

**Palacio Legislativo de San Lázaro 14 de diciembre de 2011.**

**Transcripción de la exposición del ingeniero Francisco Xavier Salazar Diez de Sollano, presidente de la Comisión Reguladora de Energía durante la Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón E del edificio G.**

**El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez:** Bienvenidos a la reunión de trabajo ordinaria de la Comisión de Energía, correspondiente al mes de diciembre.

Para el día de hoy tenemos dentro del orden del día la presentación de Francisco Salazar, presidente de la Comisión Reguladora de Energía, de México, quiero dar algunos antecedentes, Francisco, si me permites:

Durante lo que va de la Legislatura, uno de los mayores temas a discutir en la comisión y que tiene alrededor del 40 por ciento del volumen de iniciativas y puntos de acuerdo, en total, el 40 por ciento, que no es muy diferente de cuando estabas de presidente en esta comisión, se han planteado sobre tarifas y precios de hidrocarburos y de la energía eléctrica.

Sobre este asunto ha habido una serie de planteamientos tratando de resolverlo, algunos de manera muy simple, es decir, pidiendo que se rebajen. Otros, de manera un poco más compleja, cambiando los sistemas de medición del medio ambiente, es decir, las temperaturas en las diferentes regiones del país, ha habido otras que proponen fórmulas, otros que proponen reducir el número de tarifas, como todos sabemos hay tarifas que aunque sean iguales en el monto a pagar, son diferentes en su modo, de concepciones y esos son traslapes que tienen las tarifas y bueno, algunos han incluso celebrado que les han cambiado de tarifa, pero luego se dan cuenta de que pagan exactamente lo mismo, porque los cambiaron de tarifa, que fue lo que pidieron, pero ese es el mismo costo del kilowatt-hora.

Entonces con esos planteamientos, la inquietud ha sido de cómo terminar de resolver esto. Y uno de los planteamientos que se ha encontrado, podría decir que el consenso, a reserva de que alguien me corrija, pero una de las preocupaciones es cómo se determinan y cómo deben de terminarse las tarifas de los servicios que presta el gobierno, como la energía eléctrica y por supuesto, la venta de hidrocarburos, sean estos en bruto o procesados.

De ahí que hicimos esta invitación, agradecemos mucho la presencia del presidente de la CRE en esta Comisión de Energía y sin mayor preámbulo vamos a cederle el uso de la palabra para que haga su exposición y por supuesto quería dar estos antecedentes porque es un tema que queremos que en algún momento de tu presentación, presidente, nos hagas favor de tocarlo. De nuevo bienvenido, ésta es tu casa.

**El ciudadano Francisco Xavier Salazar Diez de Sollano:** Muchísimas gracias al diputado Cantú y agradezco la invitación para estar el día de hoy con ustedes y platicarles de lo que hacemos en la Comisión Reguladora de Energía y no solamente de lo que hacemos, sino también de lo que a nuestro juicio podríamos hacer en términos de lo que es el objetivo de una comisión como la Reguladora de Energía.

Traigo una presentación. La regulación, quisiera comenzar por describirla, por definirla, de qué se trata. La definición de la regulación es amplia, pero antes de entrar a ella en específico, hay que decir que es una de las tres funciones que tiene el Estado en el sector energético.

El Estado tiene en este sector tres tipos de atribuciones: una primera que es la definición de la política energética; después una segunda que es la regulación, lo que nos toca hacer a nosotros, y después, en el caso mexicano está otra función que tiene el Estado que es la operación industrial.

## **Funciones del Estado en el sector energético**

- Las distintas funciones que lleva a cabo el Estado en el sector energético recaen en distintos organismos que manteniendo vinculación cuentan con autonomía en su desempeño.
- Por principio general, la política energética corresponde al Congreso (margó legal) y a Sener, la regulación a la CRE y a la CNH, y la operación a las empresas paraestatales.



Estas tres distintas funciones que se llevan a cabo por instituciones independientes pero que tienen vinculación entre sí.

En primer lugar tenemos lo que es la política energética.

## **Reguladores del sector energético**

- En México existen diversos organismos gubernamentales con diferentes funciones regulatorias relacionadas con el sector energía:

	Regulación Económica			Regulación Social	
	Precios & Tarifas	Competencia	Protección al Consumidor	Normas y Regulaciones	Protección Ambiental
CRE					
SHCP					
CFC					
PROFECO					
CNH					
SENER					
SEMARNAT					



La política energética, en primer lugar, es una atribución del Congreso de la Unión, que a través del marco legal define los principios generales a los que se tiene que sujetar en la operación del sector. Esta definición general, después por parte de la Secretaría de Energía, por parte del Ejecutivo, se va concretando a nivel de reglamentos y también a través de objetos, de instrumentos de planificación.

Tenemos después lo que ya es propiamente la regulación. En el caso mexicano hay dos reguladores en el sector energético, específicos. Hablaré después de todas aquellas instituciones del gobierno que tienen alguna particularidad de regulación en este sector, pero en términos generales podríamos decir que los dos principales reguladores del sector energético son, por una parte, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, que tiene a su cargo la regulación de las actividades que se conocen como el *Upstream* que básicamente es la exploración, la producción de los hidrocarburos y después está la Comisión Reguladora de Energía que tiene a su cargo lo que sería la regulación de las actividades del *Downstream* o las actividades aguas abajo, en la industria.

Finalmente están los operadores del Estado, que son Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad. Esta operación, en el caso mexicano hay incluso un mandato constitucional que le da esta responsabilidad a estas empresas.

En otras partes del mundo esto lo puede llevar a cabo el sector privado. En el caso mexicano hay una participación tanto de las empresas del Estado como de empresas privadas.

Entonces en términos generales lo primero que yo quisiera decir es que es una de las funciones primordiales que tiene el Estado en el sector energético.

Específicamente ¿qué es la regulación? La regulación es una forma de intervención del Estado. Quienes estamos en un órgano regulador, creemos que el Estado no funciona perfectamente, creemos que el Estado tiene fallas y creemos en la intervención del Estado en la economía. Y la regulación es precisamente una forma de intervención en el Estado que se realiza a través de órganos administrativos que expiden restricciones legales a la participación de los distintos agentes en el sector que buscan dos cosas:

Una, o resolver fallas de mercado o alcanzar ciertos objetivos sociales que ha planteado el Congreso de la Unión o el Ejecutivo y que no se podrían lograr si no existieran estas disposiciones administrativas.

Es importante decir que para que la regulación tenga sentido, primero se tiene que justificar la necesidad de que intervenga el Estado, es decir, se requiere que existan fallas de mercado.

Cuando un mercado no tiene fallas, en principio no tendría por qué existir la regulación, pero la realidad es que muchos mercados fallan y específicamente un mercado como el mercado energético, tiene fallas estructurales, y ahora me referiré a ellas, y por lo tanto requiere de la regulación.

El otro principio que nosotros deberíamos de tomar en cuenta para justificar la regulación, es que probablemente haya la consecución de ciertos fines sociales que se buscan lograr y que como mencionaba antes, no se podrían lograr sin ésta.



## La regulación y su justificación

- La regulación es una forma de intervención del Estado a través de restricciones legales expedidas por órganos administrativos del mismo y que buscan alcanzar resultados que difícilmente se alcanzarían sin ésta;
- En términos generales, la regulación busca corregir diversas fallas de mercado (fallas en la competencia, externalidades, información incompleta, bienes públicos) o lograr la consecución de ciertos fines sociales;
- La regulación tiene razón de ser en la medida que:
  - Se justifique la intervención del Estado para responder a fallas de mercado o para la consecución de ciertos fines sociales;
  - Los beneficios sean mayores que los costos.



Y finalmente, el otro elemento que ayudaría a definir si se justifica o no la regulación, es que los beneficios de la regulación tienen que ser mayores a sus costos.

En términos coloquiales, no puede salir más caro el caldo que las albóndigas. Si la regulación propiamente no corrige de una manera costo-eficiente las fallas del mercado, pues no tiene razón de ser.

Dado que existen diversas fallas de mercado, existen distintos tipos de regulación. Hay regulación, por ejemplo tarifaria, regulación de precios, regulación que tiene que ver con la competencia, regulación que tiene que ver con la calidad, con la seguridad, regulación de carácter ambiental, en fin.



## Tipos de regulación

- Dada la diversa naturaleza de las fallas de mercado, los objetivos sociales y tipos de intervención del Estado, existen distintos tipos de regulación: tarifaria, de precios, de competencia, de calidad, de seguridad, ambiental, procesal, etcétera.
- Con frecuencia, los distintos tipos de regulación se agrupan en dos grandes grupos: **regulación económica**, que normalmente es sectorial (agua, gas natural, telecomunicaciones, electricidad, bancaria, etc.) y regulación social, que abarca el resto de las regulaciones. Ocasionalmente se habla de un tercer grupo: regulación procesal o administrativa.
- En el sector energético predominan la regulación económica, la regulación técnica y de seguridad (normalización), así como la regulación ambiental.



Pero en términos generales, la regulación se agrupa en dos grandes rubros. Por una parte la regulación económica que normalmente es sectorial y por eso tenemos reguladores sectoriales, por ejemplo, reguladores que ven los temas del agua, que en el caso mexicano sería la Conagua, la regulación del sector energético que estamos nosotros, está la regulación de telecomunicaciones, por ejemplo la Cofetel, hay regulación bancaria, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, etcétera.

Entonces la regulación económica en términos generales, es sectorial, aunque existe y hablaré de eso también, un regulador transversal, que es la Comisión Federal de Competencia.

Aparte está la regulación social. La regulación social atiende más bien a fallas de mercado como por ejemplo la información incompleta y también responde a buscar que se logren ciertos objetivos sociales que sería difícil alcanzar si no existiera la misma.

Tradicionalmente también se habla de un tercer tipo de regulación que es la regulación procesal, y normalmente este tipo de regulación, la regulación administrativa es la que la gente confunde con la regulación económica o la regulación social. De tal manera que muchas veces, cuando hay discursos de que hay que quitar regulación nos tendríamos que estar refiriendo quizá a este tipo de regulación administrativa, que son los trámites burocráticos.

La regulación económica y la regulación social, lejos de no ser necesarias son muy importantes para que ciertos sectores funcionen de una manera adecuada.

Ya específicamente en el sector energético existen distintos tipos de regulación, pero predomina, por una parte, la regulación económica, pero también hay regulación técnica y de seguridad y también ambiental.

El siguiente cuadro trata de ubicar las distintas instituciones del Estado que tienen competencias regulatorias en el sector energético. Si agrupamos, como mencionaba, en un primer bloque lo que es la regulación económica y en un segundo bloque lo que es la regulación social, van a ver que la Comisión Reguladora de Energía es la que tiene la mayor parte de las atribuciones; sin embargo, no tenemos todas las atribuciones de regulación económica.

Por ejemplo, en el caso de precios y tarifas —y ya me referiré con detalle a este tema— nosotros regulamos casi todos los precios y tarifas, pero existen algunos que no. La Secretaría de Hacienda regula por ejemplo las tarifas eléctricas, regula los precios de la gasolina, del diesel y la turbosina. Ellos tienen un papel bastante importante en el sector energético por lo que se refiere a la definición de precios y tarifas.

Por lo que se refiere a la competencia, en el sector tenemos participación dos reguladores: por una parte, la Comisión Nacional de Competencia que, a diferencia de nosotros, regula la competencia en aquellos mercados en los que en principio debería de existir la competencia, y estamos nosotros que regulamos aquellos sectores en donde por naturaleza no existe competencia, ya sea porque hay alguna disposición legal que impide la competencia o sea porque las características propias de la actividad están en condiciones de monopolio natural. Existimos dos reguladores que tenemos que ver con la competencia. La Comisión Nacional de Competencia y nosotros.

Por lo que se refiere a la protección al consumidor, está la Profeco y estamos nosotros. La diferencia entre la participación en la protección al consumidor de la Profeco y nosotros es que nuestro mandato es de protección al consumidor *ex ante* y el mandato de ellos es *ex post*. A lo que nosotros nos mandata nuestro ordenamiento legal es a diseñar reglas económicas que tiendan a proteger al consumidor. Posteriormente, la aplicación de estas reglas y el hecho de que no se cumplan es una responsabilidad de la Profeco.

En términos de la regulación económica, como ustedes podrán ver, a pesar de que nosotros tenemos bastantes atribuciones no somos los únicos y compartimos algunas de estas facultades con otras instituciones del gobierno.

Por lo que se refiere a la regulación social, también tenemos un papel importante. Somos los responsables de emitir todas las normas y regulaciones técnicas de aquellas actividades que regulamos económicamente y esto tiene sentido porque como nosotros determinamos precios y tarifas, tenemos que considerar dentro de esos precios y sobre todo dentro de las tarifas el costo de lo que implica cumplir con ciertas especificaciones por ejemplo de calidad, o de seguridad o ambientales.

Nosotros tenemos lógicamente una responsabilidad en esta materia. Pero el resto de las actividades, las que nosotros no regulamos, económicas, no regulamos desde un punto de vista económico, están a cargo de otras dependencias.

Por ejemplo, la Comisión Nacional de Hidrocarburos es el regulador por excelencia técnico de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos. La Secretaría de Energía es el regulador técnico de todas aquellas actividades que nosotros no regulamos económicamente y el otro gran regulador en el sector energético y que tiene que ver con el tema ambiental es la Semarnat.

Específicamente qué es la regulación económica, que es fundamentalmente nuestra responsabilidad. La regulación económica tiene como propósito resolver una de las grandes fallas que existe en los mercados y que es la falta de competencia.

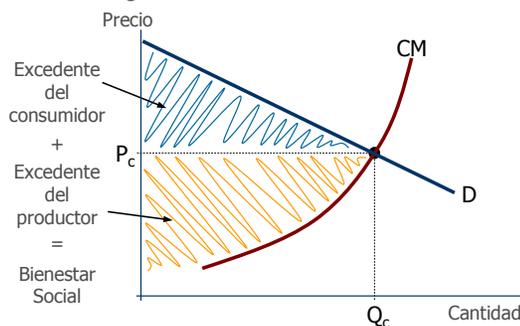
Como les decía, existen dos tipos de reguladores que revisan el tema de la competencia. Los que vemos aquellos mercados que por naturaleza o por disposición legal están en condiciones de monopolio y los que regulan aquellos mercados que en principio deberían de estar en condiciones de competencia, que sería la Comisión Federal de Competencia.



## Competencia y Monopolio

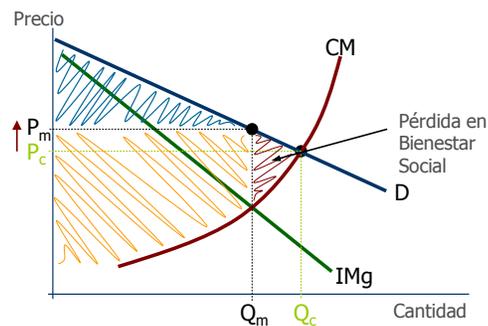
### Competencia Perfecta:

- Multiplicidad de oferentes y demandantes;
- Precio igual al costo marginal;
- Se maximiza el "excedente del consumidor" y el "bienestar social";
- Las empresas obtienen ingresos suficientes para mantener su operación y no obtienen ingresos extraordinarios.



### Monopolio:

- Monopolista ejerce poder de mercado;
- Obtiene una renta monopólica a través de una menor oferta y un mayor precio;
- Ocurre una pérdida en "bienestar social".



Es importante que hagamos una referencia a cuáles son los problemas de no tener competencia. En dos modelos ideales que representan los dos extremos de la operación de un mercado tenemos, por una parte, un mercado en competencia perfecta, que es un mercado ideal, no es alcanzable en términos prácticos. Pero hay mercados que tienden a parecerse a la competencia perfecta y un mercado en competencia perfecta es un mercado en donde hay una multiplicidad de oferentes de un producto de servicios y también una multiplicidad muy importante de demandantes.

En estos mercados el precio tiende a igualar al costo marginal de la última unidad producida y en estas circunstancias se puede mostrar económicamente que se maximiza el excedente del consumidor y por lo tanto el bienestar social.

Aquí simple y sencillamente no hay ingresos extraordinarios por parte de los participantes en el mercado. Las empresas tienen ingresos suficientes para mantener su operación.

En el otro extremo tenemos un mercado que se encuentra en condiciones de monopolio. En un mercado que se encuentra en estas condiciones, que sí existe en la realidad, el monopolista ejerce poder del mercado y puede disminuir la oferta o aumentar el precio de los bienes porque la actitud racional del monopolista es maximizar su utilidad y al maximizarla puede reducir la cantidad o aumentar el precio o disminuir la calidad de un producto o bien y servicio y por lo tanto esto produce una pérdida de bienestar social.

En términos generales no es deseable que existan los monopolios, sin embargo, la verdad es que estos monopolios existen por dos razones: una, o porque las características de un mercado impiden que exista más de un solo proveedor o porque hay alguna disposición legal que impone condiciones de monopolio en una cierta actividad.

En el primer caso tenemos los monopolios naturales. Cuáles son los monopolios naturales. Hay una regla de carácter económico que define cuándo se da un monopolio natural y es el principio de aquellos mercados en los que la función de costos es subaditiva. Qué quiero decir esto. Que son aquellos mercados en los que es mayor el costo de producir cada unidad por separado, comparado con el costo de producir todas las unidades en su conjunto.

Cuando tenemos estas características, que se presentan fundamentalmente en los mercados en donde hay características de red, tenemos un monopolio natural. No es ni viable ni deseable que haya más de un solo proveedor. Esto se presenta cuando hay economías de escala, cuando por ejemplo la demanda es relativamente menor en comparación con la curva de costos medios.

En el caso del sector energético tenemos varias actividades que se desarrollan en condiciones de monopolio natural. Ejemplo de ello están el transporte y la distribución de hidrocarburos por ductos, que es una actividad que claramente presenta economías de escala y economías de red. También está la transmisión y distribución de electricidad. Son monopolios naturales.

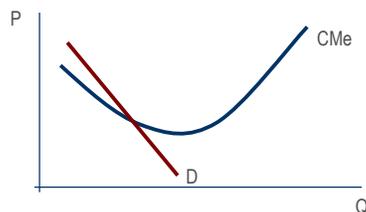
Por otra parte, tenemos también en el sector energético monopolios legales. En distintos países y por distintas razones, los estados y las sociedades deciden abrogarse ciertas actividades exclusivamente para las empresas del estado, del gobierno, por distintas razones que pueden ser de utilidad pública, de soberanía, etcétera.



## Monopolio natural y legal

### Monopolio Natural:

- Se presenta en una industria cuando, sobre el rango relevante de producción, la función de costos es sub-aditiva [ $\sum_i C(q_i) > C(\sum_i q_i)$ ] Baumol (1982)
- Ante economías de escala el monopolio natural es un resultado inevitable
- Diversas actividades del sector energético se desarrollan como monopolios naturales: transporte y distribución por ductos, transmisión y distribución de electricidad, etcétera.



### Monopolio Legal:

- En ocasiones, los Estados consideran conveniente mantener determinados sectores de la actividad económica bajo el carácter de monopolios legales operados por el Gobierno, ya sea por:
  - Utilidad pública o
  - Soberanía nacional;
- Un ejemplo de monopolio legal es la exploración y producción de hidrocarburos, así como la prestación del servicio público de energía eléctrica;
- El resultado económico y de eficiencia de las empresas operadas por el Estado es incierto:
  - No necesariamente buscan maximizar beneficios;
  - Se suelen utilizar como instrumentos de diversas políticas;
  - Con frecuencia presentan ineficiencias operativas.



Sin embargo, a diferencia de los monopolios legales, estos en principio podrían estar en condiciones de competencia, pero insisto, por alguna razón de esta naturaleza, como a las que me refería antes, se ha decidido legalmente establecer que sea solamente una empresa la que preste estos servicios. Y el mejor ejemplo de ello, por ejemplo, en el caso mexicano, es la producción y exploración de hidrocarburos o por ejemplo, la prestación del servicio público de energía eléctrica.

En principio, son actividades que podrían estar en condiciones de competencia, pero el Estado se ha reservado estas actividades para sí.

Ahora, interesantemente, cuando tenemos nosotros monopolios legales, si los monopolios legales están a cargo de una entidad del gobierno o si están a cargo de una entidad privada, el comportamiento no necesariamente es el mismo, ¿por qué? Porque a diferencia, por ejemplo, de una entidad privada, que busca siempre maximizar su utilidad, las empresas del Estado muchas veces tienen distintos mandatos, tienen diversos mandatos, entonces, no necesariamente, siempre están buscando maximizar sus beneficios o sus utilidades. Con frecuencia son vehículos de distintas políticas públicas y pueden ser políticas de corte social, de corte recaudatorio, de corte industrial, etcétera.

Y no siempre, dado que no existe necesariamente el mismo tipo de incentivos, presentan una eficiencia operativa, con frecuencia pueden tener ciertas ineficiencias operativas.

Pero el punto importante es que cuando existen este tipo de condiciones en el mercado, cuando existen monopolios naturales o monopolios legales, deberíamos contar con un regulador.

El propósito justo de un regulador económico, como la Comisión Reguladora de Energía, es buscar corregir estas ineficiencias que se presentan por el hecho de que están en condiciones de monopolio estos mercados. Y entonces, el propósito del regulador es tratar de emular lo que habría sido el resultado de un mercado en competencia, en un mercado que no se encuentra en condiciones de competencia.

Entonces, por ejemplo, ¿qué es lo que va a tratar de hacer un regulador? Va a tratar de llevar los precios o las tarifas al nivel de los costos marginales.

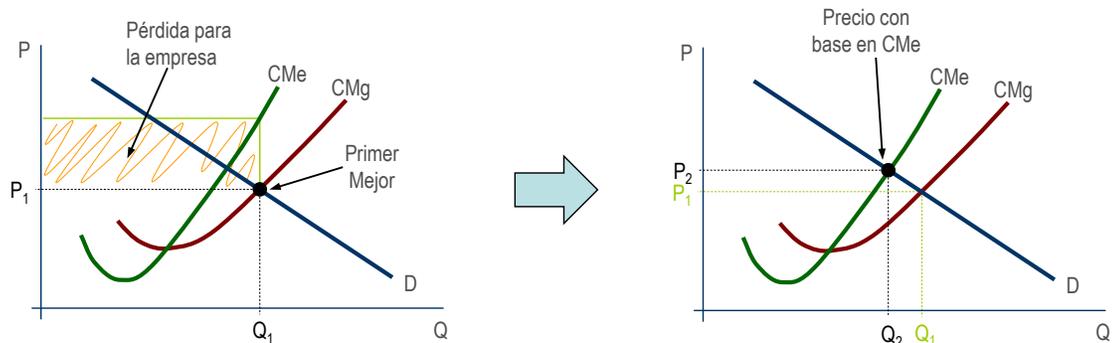
Ahora, naturalmente, en un mercado en el que se presentan economías de escala, llevar el precio al costo marginal de la última unidad producida podría representar pérdidas para el que está desarrollando estas actividades, cuando estamos en condiciones de monopolio natural, no cuando estamos en condiciones de monopolio legal.

Entonces, en ocasiones lo que hace el regulador es simple y sencillamente, cuando se presentan estas condiciones, buscar un esquema de precios o de tarifas que recupere los costos fijos que no se podrían recuperar a través del costo marginal. El costo marginal recupera fundamentalmente los costos variables.



## El regulador y el monopolio

- La regulación económica tiene por objeto corregir las ineficiencias que resultan de las actividades monopolísticas. Los órganos reguladores inducen al monopolista a alcanzar resultados eficientes a través de:
  - Niveles de precios y oferta similares a los que resultarían en un mercado competitivo;
  - Estándares de servicio para las actividades con características monopolísticas.
- Para evitar las pérdidas de la empresa el regulador puede optar por soluciones tales como tarifas binómicas o con base en el costo medio.



Pero al final del día, el resultado que busca emular en el mercado regulador, es que los precios tienden a reproducir lo que habría sido el óptimo social, un precio que tienda a representar las condiciones de un mercado en competencia.

Bueno, entonces, éste es el trabajo que tiene o la responsabilidad que tiene un regulador económico, y precisamente por lo mismo, el regulador tiene como su objetivo buscar alinear los intereses de tres distintos entes que participan en un sector.



## El objetivo del regulador

(Balancear intereses o alinearlos con el interés público)



Por una parte está el gobierno, por otra parte están las empresas o los inversionistas y por otra parte están los consumidores.

¿Cómo busca un regulador balancear los intereses que hay entre estos distintos agentes? Por ejemplo, en el caso de la relación entre las empresas y los consumidores, entre los inversionistas y los consumidores. Bueno, en esta relación lo que busca el regulador es que se promueva la eficiencia económica, que logremos la eficiencia asignativa y que por tanto, no, el monopolista no ejerza su poder de mercado en detrimento del beneficio de los consumidores. Entonces, ahí lo que busca es que los precios y las tarifas, insisto, tiendan a emular lo que habría sido un mercado en competencia.

Pero también busca balancear los intereses del gobierno frente a los inversionistas. Naturalmente y cuando se trata de inversiones que tienen qué ver con la prestación de servicios públicos, hay una cierta tentación por

parte del gobierno de que estos precios sean lo más bajos posible, aunque no necesariamente recuperen los costos. Si el gobierno no tuviera una entidad separada, autónoma, que pudiera arreglar fijar precios, pues habría una tentación además, sobre todo en tiempos políticos, de que estos precios o que las tarifas no recuperaran los costos y esto podría representar una expropiación de facto de los inversionistas.

Y en el largo plazo, esto a lo que llevaría es a que no se produzcan las inversiones necesarias en un sector. Entonces, en la relación gobierno e inversionistas el regulador lo que busca es poner reglas claras que impidan una intervención política con propósitos quizá de carácter electoral en las inversiones.

Y luego también, cuando el gobierno es inversionista en el sector, también el papel del regulador es proteger a los consumidores en el corto o en el largo plazo, porque nuevamente el gobierno puede tener tentación de, por ejemplo, tener precios por debajo de los costos, si tiene una empresa puede buscar que estos precios no respondan a los costos, pero está perjudicando a los consumidores de largo plazo, porque la calidad de los servicios no va a ser la que esperarían los consumidores o porque en el futuro nadie va a invertir en ese sector.

Pero también el gobierno podría tener otro tipo de tentación, una tentación de corto plazo recaudatoria. Podría utilizar empresas que están bajo su control como instrumento de recaudación fiscal y esto también va en detrimento de los consumidores. Por tanto, también se necesita, otra vez, una entidad que tenga independencia, que sea autónoma, que pueda balancear estos distintos intereses. Esto nos lleva a la conclusión que una de las facultades, perdón, una de las atribuciones más importantes que tiene que tener un regulador es su autonomía.



## La autonomía del regulador

- Dado su papel de “árbitro”, la característica institucional básica del regulador es la autonomía;
- La autonomía es la capacidad resultante de una dotación institucional que permite establecer políticas y decisiones independientes que buscan alcanzar un balance entre el interés de todos los agentes económicos;
- La autonomía implica que, como parte del cumplimiento de sus objetivos institucionales, las acciones del regulador deben ser:
  - moralmente correctas,
  - técnicamente factibles e
  - intelectualmente defendibles.

Si un regulador no es autónomo no puede pararse como un árbitro neutral para balancear los distintos intereses, que son legítimos pero que están contrapuestos de estos tres agentes.

¿Qué es la autonomía? Es una capacidad que tiene una institución como para poder establecer ciertas políticas y decisiones que son independientes de los tres agentes que participan en el sector, buscando que exista un balance entre los mismos, buscando que lo que se procure sea el bienestar público.

¿Y qué implica esta autonomía? Bueno, pues implica que las decisiones de un regulador tienen que tener tres características, tienen que ser moralmente correctas, tienen que ser técnicamente factibles y tienen que ser intelectualmente defendibles.

Un regulador que no tenga en sus instrumentos la manera de poderlos implementar de una manera técnica y defendible y que puedan ser, incluso, defendibles desde un punto de vista moral, pues es un regulador que no está haciendo bien su trabajo.

Ahora, ¿qué implica esta autonomía del regulador? Implica que debe haber una cierta separación o más bien una separación entre regulación y política energética. Hay que separar lo que es la política energética de lo que es la regulación.



## Regulación y política energética

- Pretender que una sustituya a la otra, o que se confundan ambas en un mismo organismo, puede dar lugar a que a través de disposiciones administrativas, el regulador o el hacedor de política energética pretendan cambiar las reglas que establece un marco legal que los trasciende, eliminando un sistema de contrapesos institucional.
- Además, pone entredicho la visión de largo plazo y la certidumbre que requiere cualquier participante en el sector, llámese consumidor, inversionista privado o inversionista público.
- La separación entre regulación y política energética no implica nula comunicación, descoordinación y/o ausencia de retroalimentación.

Si no separamos éstas, lo que puede suceder es que perdemos uno de los contrapesos que hay frente a la elaboración de políticas públicas. Es perder uno de estos pesos y balances que hay en un diseño adecuado del Estado, y lo que podría dar como resultado es que a través de disposiciones administrativas se quieren invadir, por ejemplo, facultades del que hace política energética o viceversa, se quieren invadir facultades del que hace la regulación.

Además, esto pone en entredicho una visión de largo plazo que se requiere en estos sectores en donde las decisiones son importantes y son de largo aliento. Si la regulación es invadida por la política energética o si la política energética es llevada a cabo por el regulador, se pierde una visión de largo plazo y lo único que se genera es incertidumbre en los inversionistas.

Ahora, esto no quiere decir que no existan ni comunicación ni coordinación o retroalimentación entre quienes hacen la política pública y quienes llevan a cabo la regulación. Lo que quiere decir es que debe haber una separación pero una comunicación bastante frecuente, sobre todo porque en ocasiones es deseable que la política energética cambie y el que puede tener los elementos de un juicio ya más concreto sobre aquello que está fallando en la política energética es aquel que la aplica en los últimos detalles, el regulador.

Entonces, es importante, por ejemplo, que el regulador tenga un mecanismo de comunicación con quien hace la política energética para que pueda indicarle dónde está fallando la política, cuáles son las limitantes que tiene la misma regulación para resolver ciertos problemas.



## Regulación y diversas políticas

- Para mantener su autonomía y lograr su objetivo, el regulador también debe abstenerse de hacer otro tipo de políticas (industrial, social, fiscal, etc.) pues de lo contrario se vuelve juez y parte, perdiendo su imparcialidad.
- Lo anterior no significa que las otras políticas no deban llevarse a cabo si así se decide por el Gobierno o el Congreso. Lo que quiere decir es que éstas deben ser claramente distinguibles, aún si el regulador es el responsable de implementarlas.
- Como ejemplos de lo anterior tenemos la política de subsidios o de impuestos, que no deberían de estar implícitos en el precio o tarifa que determine el regulador (en el peor de los casos deberían estar claramente identificados).

Ahora, también es importante distinguir la regulación de otras políticas, no solamente la política energética. En este sentido es importante que el regulador mantenga cierta independencia, por ejemplo, de una política social, de una política industrial y de una política fiscal. Porque si no tiene esta independencia se convierte en juez y parte.

Ahora, ¿qué quiere decir esto? No quiere decir que no se lleven a cabo las otras políticas, lo que quiere decir es que tienen que ser claramente distinguibles las políticas. Por ejemplo, una política social, de subsidios, una política fiscal a través de impuestos; lo que es la regulación.

Si no distinguimos no se mandan las señales económicas adecuadas y además hay una invasión de facultades entre distintas instituciones del mismo Estado. Un ejemplo de esto es el caso de la política de subsidios. Por ejemplo, a nuestro juicio los subsidios o los impuestos no deberían de estar implícitos en los precios y tarifas, deberían de estar separados y deberían de ser, por ejemplo, claramente una atribución del Congreso.

Cuando en los precios y en las tarifas hay subsidios o impuestos implícitos, en realidad a nuestro juicio hay una invasión de facultades del Congreso. El regulador tampoco podría hacer esto. Entonces, tendríamos que buscar un esquema en el que claramente este separado, lo que es el costo de los servicios de lo que son los mecanismos de subsidios y de impuestos.



## Facultades Gas (Natural y LP)

- Venta de Primera Mano:
  - Términos y condiciones, y
  - Metodología para la determinación del precio.
- Transporte y distribución por ductos, sistemas de almacenamiento vinculados y terminales de importación o distribución:
  - Condiciones generales para prestación de los servicios;
  - Tarifas, y
  - Zonas geográficas de distribución.
- Regulación técnica en la materia.

Insisto no quiere decir que no deban de existir o que no se justifique la presencia de subsidios e impuestos. Lo que quiere decir es que tienen que estar claramente separados. Entonces, con esto termino de explicar fundamentalmente qué es lo que hacemos nosotros en términos institucionales y déjenme les platico ahora de que regulamos al día de hoy.

Nosotros tenemos atribuciones en materia de gas; de gas natural y gas LP. Les voy a explicar cuáles son nuestras atribuciones en materia de: petrolíferos, de petroquímicos básicos, de bioenergéticos, de electricidad, de renovables y de...

Específicamente, qué es lo que dice la ley que nosotros podemos hacer, cuáles son las facultades. En el caso específico de gas; tanto gas natural como gas LP, nosotros somos los que determinamos el precio de venta de primera mano.

¿Qué es el precio de venta de primera mano? Es el precio de la primera enajenación que se lleva a cabo en territorio nacional por parte de petróleos mexicanos o sus subsidiarias. Y ¿cómo regulamos este precio de venta de primera mano? Nosotros establecemos las metodologías para establecer determinar el precio así como los términos y condiciones para la venta de primera mano.

¿Qué son los términos y condiciones? No es otra cosa, sino el marco contra actual en que se lleva a cabo la relación entre Petróleos Mexicanos y sus consumidores. Ahora, debo decir algo que es importante, porque es una de las fallas estructurales que tenemos. En la propia ley de la Comisión Reguladora de Energía se establecen excepciones para que podamos nosotros determinar estos precios. Originalmente no estaba así. Originalmente nosotros teníamos libertad como para poder determinar estos precios.

Pero, en el 2008 cuando se cambio la ley, nuestras facultades pueden ser terminadas por decreto por ejemplo de la Secretaría de Hacienda o decreto del Ejecutivo. Entonces, esto al final del día lo que hace es acotar la facultad del regulador y esto ocurre por ejemplo del gas LP.

En el caso del gas LP, nosotros tenemos una metodología publicada desde el 2009. Pero, esta metodología no ha entrado en vigor porque existe una serie de decretos, que conforme a la ley, abrogan para todo efecto práctico nuestra metodología.

En principio, nosotros somos los responsables de esto, aunque insisto, en cualquier momento la misma ley establece la posibilidad de que nosotros no tengamos esta facultad.

¿Qué más hacemos en el caso del gas natural, del gas LP? Bueno, nosotros regulamos las tarifas de transporte y distribución por ducto, solamente por ducto. No lo hacemos cuando, por ejemplo, en el caso del gas LP, está actividad se lleva por ruedas o como también se va a llevar ahora en el caso del gas natural ya es posible transportar gas natural por ruedas; se comprime y se transporta en vehículos especializados.

Pero, cuando el transporte y la distribución de estos productos se hace por ruedas, nosotros no lo regulamos. No lo regulamos, porque al principio son actividades que podrían ser competitivas. En cambio cuando hay la construcción de un ducto, tanto de transporte como de distribución de cualquiera de estos dos hidrocarburos si hay economías de escalas y nosotros somos los que regulamos las tarifas.

Finalmente, cómo les comentaba, nosotros también tenemos a nuestro cargo lo que es la regulación técnica en la materia. Es decir, nosotros decimos cuáles son las normas que hay que cumplir porque nosotros tenemos que asegurarnos que en las tarifas pueda contemplarse los recursos suficientes, para cumplir con ésta normatividad. Esto es lo que hacemos en el caso de gas natural y gas LP.



## Facultades Petrolíferos

- Venta de Primera Mano del **combustóleo**:
  - Términos y condiciones, y
  - Metodología para la determinación del precio.
- Transporte y distribución por ductos, sistemas de almacenamiento vinculados y terminales de importación o distribución **de todos los petrolíferos**:
  - ¿Alcance?
- Regulación técnica en la materia.



En el 2008, se trato de darle a la comisión la facultad para que regulara todos los petrolíferos. De hecho la iniciativa original que se había presentado por parte del Ejecutivo, le daba la responsabilidad plena a la comisión reguladora de energía para regular todos los precios de venta de primera mano de los petrolíferos.

Si se hubiera aprobado en los términos originales esto habría implicado que la Comisión Reguladora de Energía estaría regulando el precio de la gasolina, del diesel y de la turbosina. Aparte del combustóleo que es lo único que sí se quedo en la iniciativa.

Entonces, al día de hoy, lo único que tenemos en nuestra ley es la facultad para determinar el precio del combustóleo y de manera análoga, a lo que ocurre en el caso del gas, lo que nosotros hacemos es determinar la metodología para terminar al precio, los términos y condiciones.

Ahora, fíjense que ocurrió una cosa bastante extraña. Cuando se hizo esta modificación de la iniciativa y se aprobó el dictamen, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados en la anterior legislatura. No se empato lo que se había hecho en el ajuste, en la parte de los petrolíferos por lo que se refería al precio. Y, se quedo la facultad de que nosotros tendríamos que regular todas aquellas actividades que se encuentran en condiciones de monopolio natural. Es decir, el transporte, la distribución por ducto o el almacenamiento a gran escala.

¿Aquí qué pasó? Pues se quedó en la Ley de la Comisión Reguladora de Energía la facultad para que nosotros regulemos estas actividades. Sin embargo, en la ley reglamentaria del artículo 27, no quedó a diferencia de lo que ocurre en el caso del gas natural, no quedó claro que estas actividades tendrían que ser permitidas. Entonces, carecemos de un instrumento como son los permisos en donde podríamos lograr que la regulación pudiera ser, efectivamente, obligada a que se cumpliera.

Cuando las actividades son permitidas, la amenaza que tiene el regulador como para hacer cumplir las disposiciones es que se puede retirar el permiso. Pero, cuando no existe un permiso para llevar a cabo esa actividad no existe o legalmente existe una dificultad o una imposibilidad de que el regulador tenga los dientes como para poder ser efectiva la regulación.

Aquí tenemos un problema que incluso valdría la pena que el Congreso nos ayude a corregir, porque es importante que estas actividades para las que en teoría tenemos la facultad de regularlas hubiera un sistema de permisos, porque de otra manera no podemos lograr que se cumpla de manera plena las obligaciones regulatorias. También lo que se nos dio es la regulación técnica en la materia. Lo cual tiene sentido.

En el caso. — si nos vamos a la siguiente—, en el caso de los petroquímicos básicos nuevamente en el 2008, se nos dio la atribución y aquí sí se nos dio la parte de todos los petroquímicos básicos la facultad para determinar, tanto la metodología a precios como los términos y condiciones, pero nuevamente nos quedamos en la misma circunstancia jurídica que en los petrolíferos, por lo que se refiere a la regulación de las actividades que se encuentra en condiciones de monopolio natural.



## Facultades Petroquímicos básicos

- Venta de Primera Mano:
  - Términos y condiciones, y
  - Metodología para la determinación del precio.
- Transporte y distribución por ductos, sistemas de almacenamiento vinculados y terminales de importación o distribución:
  - ¿Alcance?
- Regulación técnica en la materia.

En teoría dice nuestra ley que sí podemos o nosotros seríamos los responsables de establecer la regulación tarifaria, pero no existe un vehículo jurídico en el cual podríamos montar las obligaciones para que se haga efectiva la regulación. Entonces también existe este mismo tipo de problema.

También tenemos la regulación técnica en la materia. También tenemos lo que son facultades en el caso de bioenergéticos, también en el 2008 se nos dio esta facultad. Ahí no existe un monopolio legal, existe solamente en teoría un monopolio natural, si existen actividades en condiciones de economías de escala, lo que sería, por ejemplo, transporte-distribución por ducto o almacenamiento a gran escala y aquí el mismo problema que tenemos con las otras actividades que he mencionado anteriormente y tenemos la regulación técnica en la materia.

Esto es por lo que se refiere al sector de hidrocarburos. En el sector eléctrico ¿qué facultades tenemos? Tenemos como facultad el otorgamiento de permisos para lo que es la generación, exportación e importación de energía eléctrica, por parte de los particulares.



## Facultades Electricidad

- Generación, exportación e importación de energía eléctrica por particulares:
  - Permisos.
- Adquisición de energía destinada al servicio público:
  - Metodologías para el cálculo de contraprestaciones.
- Servicios de conducción, transformación y entrega de energía eléctrica:
  - Modelos de contratos y convenios;
  - Metodologías para el cálculo de contraprestaciones;
  - Criterios y bases para determinar el monto de las aportaciones.

También tenemos como facultades lo que sería la regulación del precio al que se compra la energía por parte de Comisión Federal de Electricidad. Regulamos también la interacción que hay entre aquellas actividades que pueden ser llevadas a cabo por el sector privado y la interacción que hay con la Comisión Federal de Electricidad, sobre todo lo que se refiere al uso de la red de transmisión y distribución.

Y ahí ¿qué es lo que regulamos? Bueno, nosotros establecemos los modelos de contratos y convenios, establecemos las metodologías para el cálculo de las contraprestaciones, cuánto se paga por el uso de la red de transporte y distribución y establecemos también, por ejemplo, cuáles son los criterios y bases para determinar el monto de las aportaciones.

Las aportaciones son fundamentalmente el costo que se paga por aquellas interconexiones que no están contempladas, en teoría, dentro de la tarifa.

Sin embargo lo que debo decirles es que no regulamos las tarifas eléctricas, lo que regulamos es todo esto, no regulamos las tarifas eléctricas.

Y es interesante porque la Comisión Reguladora de Energía, nace en 1992. En 1992 se reforma la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y se establece en esa disposición un transitorio que mandata la creación de la Comisión Reguladora de Energía.

La Comisión Reguladora de Energía en su inicio iba a ser el regulador del sector eléctrico; no tenía en ese momento un mandato para ser el regulador del sector de hidrocarburos.

Sin embargo y a pesar de que habría sido natural que se le dieran las facultades para regular las tarifas, en 1994, cuando se expide ya la Ley de la CRE, no se le da la facultad para que pueda regularlas, se le da una facultad bastante limitada que es poder participar en este tema, pero es una participación que no tiene ningún efecto práctico.

Insisto, lo paradójico es que la Comisión Reguladora de Energía nació como un regulador del sector eléctrico. Entonces ésta que es una facultad que tienen todos los reguladores del sector eléctrico en otras partes del mundo, ellos regulan las tarifas. En el caso mexicano no es una facultad con la que cuente el órgano responsable de la misma.

Ahora, en materia de renovables, tenemos fundamentalmente el mismo tipo de facultades que tenemos en el sector eléctrico, aunque por disposición de la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el financiamiento de la Transición Energética, tenemos algunas atribuciones adicionales.

Por ejemplo, en el caso de las renovables nosotros podemos revisar las reglas del despacho, podemos establecer las metodologías para determinar la aportación de capacidad de las fuentes intermitentes, esto es muy importante porque tradicionalmente no se reconocía que había una aportación de capacidad. Con este mandato legal, bueno, sí se reconoce que hay una aportación y nosotros somos los responsables de evaluar a cuánto asciende esta aportación.



## Facultades Bioenergéticos

- Transporte y distribución por ductos, sistemas de almacenamiento vinculados y terminales de importación o distribución:
  - ¿Alcance?
- Regulación técnica en la materia.



También tenemos que derivado de esta ley, la facultad para establecer los criterios de cogeneración eficiente. Y es importante tomar en cuenta que a diferencia de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía o de lo que establece la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional, que responden a un modelo ortodoxo de regulación en donde el regulador no tiene la facultad explícita de promover la inversión, sino simplemente promoverla indirectamente a través de reglas que dan certidumbre.

En el caso de las renovables, hay un mandato específico de promoción. Y la ley establece claramente que los instrumentos regulatorios que expida la comisión, tendrán que promover el desarrollo de las energías renovables.

La otra disposición interesante que establece esta ley, es que los beneficios que derivan de la misma, no solamente aplican para las energías renovables, sino también para la cogeneración eficiente y precisamente por esa razón nosotros tenemos la responsabilidad de establecer cuáles son los criterios de cogeneración eficiente y quienes cumplan con estos criterios de cogeneración eficiente, pueden utilizar los instrumentos regulatorios que benefician las energías renovables.

Qué queda pendiente, a juicio de la comisión y sabemos que no necesariamente es una posición compartida por todas las instancias del gobierno, pero a juicio de esta comisión, qué sería importante, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales.

A nuestro juicio la comisión debería de tener una participación mucho más importante en la determinación de tarifas del sector eléctrico, insisto, esta actividad se encuentra en condiciones de monopolio legal. Debería de haber una entidad neutral que pudiera determinar cuál es el nivel adecuado de las tarifas.

Independientemente de la discusión, insisto, de los subsidios y de los impuestos, que pudiéramos conocer cuál es el costo eficiente de generar, cuál es el costo eficiente de transmitir, cuál es el costo eficiente de distribuir.

Que pudiéramos saber cuáles son los esquemas tarifarios que podrían permitir aquellas inversiones que sí son necesarias y que no retribuyeran a aquellas que no son necesarias.

Cómo podríamos generar en las tarifas incentivos para que hubiera cada vez una mayor eficiencia productiva, cómo podríamos mandar las señales adecuadas a los consumidores para que por ejemplo puedan modificar su comportamiento en el uso eléctrico.

En muchas partes del mundo ahora la tendencia es a la implementación, por ejemplo, de medidores inteligentes. Los medidores inteligentes lo que permiten es valorar la variación en el costo, en la producción de energía eléctrica a lo largo del día.

No es lo mismo el costo de generación eléctrica a las dos de la mañana que a las diez de la noche. Si en las tarifas hubiera esquemas que pudieran cambiar el comportamiento de los usuarios, no tendríamos que estar haciendo inversiones que muchas veces son ineficientes en el largo plazo.

Tenemos al día de hoy que hacer inversiones grandes porque nadie cambie su comportamiento a la hora pico. Todo este tipo de conceptos económicos que están presentes en la determinación tarifaria en muchas otras partes del mundo, no la tenemos al día de hoy y es algo que podría hacer la Comisión Reguladora de Energía.

Fíjense que no necesariamente estoy diciendo que tendría que quitársele esta facultad a la mejor a la Secretaría de Hacienda, ésta es una decisión del Legislativo. Podría haber incluso una mayor coordinación. Incluso en el pasado ha habido iniciativas que plantean una coordinación en la que la tarifa económica, la determinaría el órgano técnico, el regular, y la tarifa final la podría determinar ya la Secretaría de Hacienda.

Esto podría ser un avance, pero lo que sí para nosotros es fundamental, es que haya una mayor participación del órgano técnico, que insisto, no tienen conflicto de interés. Nosotros no tenemos un conflicto de interés porque nosotros no somos la entidad encargada de la recaudación fiscal, no somos la entidad responsable de la política social.

Nosotros lo único que buscaríamos es cuáles son los costos eficientes. Y después a eso se le puede perfectamente añadir a través de otros instrumentos lo que podría ser una política fiscal, una política de subsidios, pero ya tendríamos claro cuáles son las tarifas económicas y después ya esas decisiones las podría tomar el Legislativo en lo que le corresponda, que a nuestro juicio, por ejemplo, insisto, toda la parte de subsidios tendría que pasar de una manera explícita por el Congreso y también la parte de los impuestos.

Cuando los precios y las tarifas los tienen implícitos, a nuestro juicio hay una cierta invasión de facultades...

... sería conveniente que se hiciera en términos generales. Y en el sector de hidrocarburos, a juicio de nosotros tendría sentido que para que hubiera un marco congruente en la fijación de precios entre los combustibles porque recordemos que los combustibles son sustitutos cercanos entre ellos. En el caso, por ejemplo, de los usuarios domésticos, un usuario doméstico puede realizar ciertas actividades con distintos tipos de energéticos. Puede cocinar con gas natural, con gas LP o con electricidad; puede calentar el agua con gas natural, con gas LP o con electricidad. Lo que tendría que haber es un marco congruente en la determinación de los precios de los bienes y servicios del sector energético.

En el caso industrial hay una sustitución natural que puede haber entre diesel, combustóleo, gas natural y gas LP. Si no tenemos un marco congruente, lo único que provocamos son distorsiones. Si algunos de estos productos están subsidiados y otros no, no estamos mandando las señales adecuadas en el mercado y por lo tanto se presenta sobreconsumo de algunos productos y subconsumo de algunos otros productos.

Tendría que haber un marco integral visto por alguien que vea todas las interacciones entre los distintos combustibles.

Finalmente, insisto, la otra cosa en la que valdría la pena tener un cambio legal es esto que mencionaba. Cuando se nos dieron facultades para regular las actividades de transporte, distribución y almacenamiento de los petrolíferos y petroquímicos básicos, no se estableció que éstas fueran actividades permisionadas y al no ser actividades permisionadas, para nosotros es muy difícil; jurídicamente no tenemos los instrumentos con los que podríamos hacer efectivas la regulación y las obligaciones de quienes estuvieran regulados.

Con esto termino. Es una introducción general y estoy a sus órdenes para cualquier pregunta o comentario.

**El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez:** Muchas gracias, presidente. Antes de ceder el uso de la palabra, de los planteamientos originales me quedo con cuatro planteamientos que me parece que sería importante abundar al respecto.

Uno de ellos es la CRE tendría la capacidad técnica para poder determinar tarifas y precios en lo eléctrico y en hidrocarburos o petrolíferos. Por otra parte, cuáles serían las condiciones de recursos humanos. Evidentemente, al tener más facultades, tendría que ser fortalecida con personal para poder hacer frente a esto. Por supuesto en el mismo sentido tendría que haber mayores recursos materiales y una cosa quizá más general pero también relevante. El tema del fortalecimiento de la propia Comisión Reguladora de Energía. Aunque estos tres tienen que ver con ello, la autonomía es un tema también trascendental.

Cómo hace la CRE para no depender de alguien que le tenga que otorgar recursos y que se determinan no conforme a las necesidades de la CRE sino con las facilidades que el Poder Ejecutivo y su parte financiera determinan.

Adelante, diputado Ruiz de Teresa

**El diputado Guillermo Raúl Ruiz de Teresa:** Tal vez tienen razón porque estoy seguro que muchas de las preguntas van a estar vinculadas y a la mejor le hacemos más fácil la vida al ingeniero Díez de Sollano en el sentido de explicarnos en un término general.

Me dio mucho gusto oírlo y me imagino que a muchos de los que están aquí también porque lo hemos platicado varias veces en cuanto a que esas facultades que debe tener la CRE y que en algunos casos no las tiene, no se las dan o lo que ustedes quieran, el Legislativo tiene que ver cómo nos ponemos de acuerdo para que se las demos.

Ahí hablaba de que tienen que manejar las tarifas, una de las facultades pendientes. Creo que las tarifas y los precios finales de algunos productos es lo que tiene que tener pendiente. Me ha llamado mucho la atención que por ejemplo en el caso de las gasolinas —y ahorita voy a lo que nos interesa que son las tarifas eléctricas— hemos preguntado en muchas ocasiones cuánto vale el litro de gasolina refinada en México y cuánto vale el litro de gasolina importada.

Esa pregunta la estoy haciendo desde hace dos años. Mi compañeros Burelo la ha estado haciendo desde hace dos años y varios de los de aquí. Nunca nos han podido contestar y eso tiene una implicación importante. Conviene o no conviene tener refinadoras en México. Si no sabemos cuánto vale refinar, no sabemos cuál es la diferencia de precios. Alguien lo ha de saber, pero no nos lo han dicho. Evidentemente menos podremos saber si, como política de Estado, deberíamos de tener el 80 por ciento de las gasolinas refinadas en México, el 50, el 20, el 30 o el 10 o el que sea si no tenemos los precios finales de eso.

Pero ésa es una de las discusiones. Por eso entre las pendientes yo creo que debería, tal como nos lo platicó el presidente, tener toda la facultad para ver precios y tarifas de todo el sector energético porque finalmente es lo que permite ir regulando buena parte del desarrollo económico del país; no es nada más un precio. Porque parece que la gasolina y la energía eléctrica es una caja recaudatoria del gobierno federal y no un instrumento para promover nuestras potencialidades energéticas que a su vez permita promover distintos campos que crearan empleo, riqueza, posibilidades de desarrollo.

Todos los diputados no me dejarán mentir en que es que una de las cosas que más nos critican y nos dicen en los distintos lugares de cada uno de nosotros es qué pasa con las tarifas eléctricas. Me llega —seguramente a todos aquí también— la gente con sus recibos; un día son por 80 pesos y al siguiente mes son por ocho mil. Y va uno a la comisión de electricidad y le dicen: usted pague si no quiere que se la cortemos.

Nos pregunta: y ¿cuánto vale la luz? Pues quién sabe. Y ¿por qué la luz de este lado tiene un precio y en la frontera del otro lado vale distinto? ¿Somos más brutos? Pues chance. ¿Y por qué tenemos un *MR*, masa de reserva, de más del doble de lo que pide el mundo? Pues quién sabe ¿Y por qué compramos al sector privado el 32 por ciento de la luz eléctrica y además ellos lo hacen con gas subsidiado de parte de nosotros, que tenemos que importar y al mismo tiempo tenemos parada una buena parte de la capacidad de producción? Pues quién sabe.

Todos estos quién sabe nos han hecho ver que necesitamos replantear el asunto. El primero que nos dijo que estaba de acuerdo —y yo lo platiqué con él en una mesa de trabajo— fue el hoy secretario de Hacienda que en ese momento era el secretario de Energía. Espero que no cambie su visión porque de Hacienda a Energía hay una visión distinta de cómo se ven las cosas. El actual secretario de Energía nos dijo a todos el día de la presentación aquí, creo que ante una pregunta tuya, diputado, que sí, que algo estaba muy mal en las tarifas y que algo teníamos que ver porque además él creía que las tarifas ya eran muy antiguas, como lo estábamos diciendo, que me lo acabas de decir también tú y que muchas veces metíamos el esquema de inflación dos o tres veces en todo el trayecto tarifario y que algo no funcionaba.

Yo iba a preguntar algo que se me adelantó Felipe. ¿Tienen la capacidad técnica para determinar precios y tarifas, no nada más tarifas? A la mejor les podríamos dar dinero, como lo hicimos con la Comisión Nacional de Hidrocarburos hace un año que primero no lo aceptamos aquí, fue al Senado, allá se hizo, se regresó y lo aceptamos, que era modificar el 254 Quarter, donde le dábamos un porcentaje de las ventas finales y todos finalmente lo aprobamos.

Aquí a la mejor tendríamos que hacer algo así, si nos dice el presidente de la comisión que sí tienen la capacidad y tienen toda la facultad para hacer esto.

Para terminar y no echar un rollo largo, tenemos una reunión al terminar esto y vamos a presentar todos los diputados una iniciativa que reúne muchas iniciativas que ha habido donde le estemos dando a la Comisión Reguladora de Energía esas facultades. La vamos a discutir ahorita; obviamente no sabemos si la vamos a presentar, pero la vamos a discutir ahorita y si todo sale aprobado estaremos metiendo esta iniciativa que ya está, les voy a dar una copia terminando, para que la tengan también y sepan que estamos hablando donde reúnen todas las iniciativas la hemos trabajado del PRD, el PT, Panal, el PAN, el PRI todo mundo.

Si es así le estamos dando a la comisión un papel parecido a lo que nos están pidiendo. No estamos hablando de precios finales de gasolina, pero creo que es el siguiente paso, porque creímos que era demasiado para el sector hacendario... pero vamos poco a poco.

Si nos dice que sí, que sí tiene las facultades echaremos a andar las cosas y si nos dice que no también las vamos a echar a andar y entonces le vamos a decir que las tenga. Muchas gracias.

**El diputado presidente Felipe de Jesús Cantú Rodríguez:** Gracias, el diputado Juan Gerardo Flores, en el uso de la palabra.

**El diputado Juan Gerardo Flores Ramírez:** Muchas gracias, presidente. Gracias presidente de la Comisión Reguladora de Energía por la exposición que nos hizo esta mañana ante esta comisión.

A mí me gustaría hacer referencia a la parte inicial de su presentación donde nos expuso una serie de lo que llamaría nociones de economía de la regulación, que considero que fue bastante propicia, porque eso vinculado con algunos comentarios que hizo más adelante, por ejemplo, cuando señaló algunas de las facultades que tiene la comisión o facultades originarias en virtud de la legislación de 1924 me parece que es y digo que es muy propicio, porque número uno creo que es momento de reconocer que ha habido avances notables en lo que es la teoría económica de la regulación de esa fecha al día de hoy.

Y a mí me gustaría traer a colación algunas nociones con las que estoy familiarizado que tienen que ver con el sector de las telecomunicaciones, porque en primer lugar en el ámbito internacional, por ejemplo, en el ámbito de las telecomunicaciones es muy mal visto que el órgano regulador no tenga la autonomía suficiente respecto de un proveedor de servicios que en este caso sería la Comisión Federal de Electricidad.

Y en este caso, la autonomía pudiera estar en entre dicho, por el hecho de que ambas entidades forman parte de la estructura del gobierno federal. Entonces, en ese sentido me parece que lo que tenemos que hacer en el Congreso es buscar la manera de neutralizar o darle la autonomía suficiente, porque también habló del término neutral en algún momento.

**Comisión de Energía.**  
**Reunión ordinaria. Miércoles 14 de diciembre de 2011.**

De darle la autonomía suficiente a la Comisión Reguladora de Energía, para que pueda encarar los desafíos de los que estamos hablando como este el de fijar tarifas o precios y tarifas.

Al mismo tiempo, me parece que sería incompleto dotar a la Comisión Reguladora de Energía de esta facultad si no obligamos de manera paralela a la Comisión Federal de Electricidad, para que provea la información suficiente que requeriría la Comisión Reguladora de Energía para poder llevar a cabo esta tarea y, por ejemplo, estoy hablando de obligaciones de separación contable que me parece al día de hoy, bueno, no me parece, no las tiene la Comisión Federal de Electricidad y creo que es un insumo necesario para una tarea como la que estamos pretendiendo o la que hemos hablado que pretendemos darle a la comisión.

Para que la comisión pueda fijar las tarifas requiere conocer los costos verdaderos de cada uno de los segmentos de la Comisión Federal de Electricidad, para evitar justamente caer en esos vicios de que se estén fijando tarifas que no estén justificadas desde el punto de vista inherente a la operación del servicio que se está prestando, si no como se hace hoy que los criterios que prevalecen son criterios financieros de la autoridad hacendaria.

Me parece que evidentemente requerimos modernizar el marco regulatorio en cuanto a las facultades y la personalidad del órgano regulador, pero también necesitamos obligar en este caso al principal proveedor o al único que hay al día de hoy de ciertas obligaciones de información y evidentemente que también sea sujeto de eventuales sanciones al incumplir con estas obligaciones.

Por eso, creo que fue muy propicia su exposición inicial y nada más quiero terminar preguntándole, porque usted hizo mención también en el tema de la... eficiente, entiendo que hay un procedimiento que está pendiente de ser llevado a la Cofemer por parte de la Comisión Reguladora de Energía, nada más me gustaría preguntarle para cuando tiene estimado que esto ocurra y cuál ha sido el motivo de que esto se haya retrasado, porque entiendo que está listo desde el verano de este año.

Muchas gracias, presidente.

**El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez:** Muchas gracias secretario. Le pido a Francisco Salazar sea tan amable en dar respuesta a este primer bloque.

**El ingeniero Francisco Xavier Salazar Diez de Sollano:** Creo que varias de las preguntas y agradezco las mismas convergen en varios puntos. Comienzo quizá por lo específico, nada más para que no se pase en el tema de... eficiente.

La comisión expidió a principios de año lo que son los criterios de... eficiente, es decir, cuáles son las variables que se van a tener que medir, para poder calificar un proceso de cogeneración como eficiente, básicamente lo que hemos determinado es en función de la capacidad instalada hay distintos umbrales en el ahorro de energía primaria que se tendría que cumplir.

Esto ya se publicó, se expidió, pero el siguiente instrumento que hacía falta era cómo se va, los procedimientos de medición de esas variables.

Esos procedimientos de medición de variables ya están el pleno de la comisión aprobó su envío a la Cofemer, en los próximos días se tiene que estar enviando, en este momento lo que se está haciendo es llenando el

formulario de la manifestación de impacto regulatorio, nosotros estimamos que en los próximos días, si no alcanzamos en este año, porque la Cofemer entiendo que cierra el próximo lunes, estaría en los primeros días de enero enviándose.

Con esto podríamos empezar a calificar los distintos procesos de cogeneración para que en su caso reciban los beneficios de los instrumentos regulatorios.

Después de responder esta pregunta específica dejen me voy a las preguntas que tienen que ver con las atribuciones de la... y el tema de las tarifas. Definitivamente la comisión tiene la capacidad como para poder determinar las tarifas eléctricas, de hecho se ha venido preparando en este tema desde hace muchos años este año, incluso, se aprobó el reglamento interno de la comisión y se creó una dirección general de tarifas que tiene dentro de sus responsabilidades el tema específico.

De hecho, a lo largo de todo este tiempo hemos venido preparando funcionarios con una especialidad en el tema de tarifas eléctricas, se han metido a revisar estudios que se han hecho, se han metido a hacer comparaciones con tarifas en otras partes del mundo.

Es decir, lo que les podría afirmar es que al día de hoy la comisión tiene no solamente la vocación, si no ya incipiente la semilla de una dirección que podría hacerse cargo de este tema.

Sin embargo, lo que sí quiero decirles es que si no contamos con más recursos económicos y recursos humanos, difícilmente, podríamos desahogar rápidamente estos temas la comisión a pesar de ser el regulador de un sector bastante grande en América latina es uno de los reguladores más pequeños en términos de personal y en términos de recursos.

Para que se den una idea, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica de Guatemala, que solamente regula la parte eléctrica tiene casi el mismo número de funcionarios que tiene la Comisión Reguladora de Energía.

En el caso de Brasil, que podría ser un regulador con el que pudiéramos estarnos comparando en términos de responsabilidades y tamaño del mercado, allá tienen dos reguladores, tienen un regulador de los hidrocarburos, que es la NP, la Agencia Nacional del Petróleo y está también la ANE, la Agencia Nacional de Energía Eléctrica.

Bueno, la ANE tiene cerca de mil funcionarios trabajando en el tema eléctrico. La NP tiene alrededor de 2 mil funcionarios.

En el caso, por ejemplo, de Perú. En el caso de Perú, el regulado peruano, la... tiene, ellos llevan a cabo también actividades de otra naturaleza, como también la supervisión de las actividades de minería, pero ellos tienen alrededor de 800 personas que trabajan en el órgano regulador.

Cuando se compara esto con los 170 funcionarios que tenemos en la comisión, pues realmente hay una diferencia bastante importante.

Entonces, naturalmente, la comisión también requeriría contar con más recursos humanos y más recursos económicos.

De hecho, de poco serviría y esto también respondiendo la pregunta que se hizo sobre este tema. De poco sirve que se establezca una autonomía del órgano regulador si no tiene autosuficiencia financiera, es una autonomía de papel, no sirve de mucho.

¿Cuáles son las mejores prácticas en la materia, en el mundo? Bueno, en casi todas partes del mundo los órganos reguladores se financian con lo que se conoce como las cuotas regulatorias. Las cuotas regulatorias serían, más o menos, un equivalente a los derechos o aprovechamientos en el caso mexicano.

De hecho, al día de hoy la comisión cobra derechos por los servicios que presta y aún sin contar con muchas de las atribuciones que he mencionado, los derechos que nosotros cobramos, que no van al presupuesto de la Comisión, van a la TESOFE, son superiores al costo o al techo presupuestal de la comisión.

Entonces, incluso desde un punto de vista estricto, pues ahí habría un subsidio cruzado fiscal, porque la gente que paga por los servicios que estamos prestando no necesariamente recibe una retribución. Esos recursos no se van, todos los específicos, al regulador, sino se van a una bolsa general.

¿Cómo se podría cambiar esto? Bueno, nuevamente en el 2008, en el 2008 se modificó, había la iniciativa para que los derechos que se pagaban por los servicios que prestaba la comisión formaran parte del presupuesto de la comisión.

Desafortunadamente esta parte se quitó en la discusión, pero sería el mecanismo que se podría seguir y esto le daría a la comisión una mayor certidumbre en cuanto a los recursos que requiere.

Naturalmente, insisto, también tendría que convertirse en mucho más personal.

Pero por lo menos lo que es la semilla, lo que es la preparación de los funcionarios, hay gente que se dedica en su trabajo cotidiano a darle seguimiento a los temas tarifarios.

De hecho, por ejemplo, aún a pesar de que no contamos con una facultad amplia en la materia hemos estado preparando algunas cosas interesantes.

Si ustedes consultan, por ejemplo, al día de hoy la página de la Comisión Reguladora de Energía, podrán ver que ahí desarrollamos nosotros una calculadora para estimar la factura eléctrica. Esto es un trabajo que nosotros hemos hecho y que le puede, con estas tarifas que a nuestro juicio no son las adecuadas, pero bueno, aún así ya existen instrumentos que ha estado produciendo la comisión, que pueden darle mayor certidumbre al usuario sobre cuánto debería estar pagando con estas tarifas en el caso eléctrico.

Y en el futuro también podríamos hacer la determinación de otros precios y no solamente las tarifas eléctricas.

Ahora, es importante y yo quisiera insistir en lo siguiente: creo que el problema fundamental que tenemos en cuanto a precios y tarifas en el sector energético, es que hay una desconfianza natural por parte de los consumidores o por parte de los legisladores, al nivel en que se encuentran éstas.

¿Por qué? Porque no queda claro hasta dónde está el instrumento recaudatorio. Y creo que, yo no les podría asegurar, yo lo que sí puedo decirles es que difícilmente podría asegurarles que el día que la comisión tuviera

esta responsabilidad van a bajar al otro día las tarifas o los precios. No necesariamente, pero lo que sí se podría ganar es en un nivel de confianza en que lo está haciendo alguien que no tiene un conflicto de interés porque no tiene un mandato de recaudación fiscal, porque no tiene un mandato de política social.

Y a todo eso, entonces sí ya se le podría, entonces, determinar con posterioridad cómo aplicamos otras políticas. Por ejemplo, seguramente que por más inadecuadas que sean las tarifas eléctricas al día de hoy, seguro que la tarifa que debiera ser no es una tarifa que podría pagar mucha gente en este país, seguro que no.

Necesitamos, forzosamente, de un subsidio para esta gente que se enfrenta al dilema de qué pago, la tarifa o como o la medicina o cualquier otro gasto que son fundamentales para ellos.

Bueno, en estos casos, naturalmente se requiere de un subsidio. A nuestro juicio ese subsidio tendría que ser focalizado. En la medida que sea focalizado tendríamos tener un uso más adecuado de los recursos. Al día de hoy gastamos en promedio alrededor de 100 mil millones de pesos en subsidios eléctricos. Qué bueno, la otra cosa es, ¿realmente valen eso o no?

Creo que no hay una certidumbre, y no hay una certidumbre porque, insisto, esta desconfianza natural, estos análisis se hacen por quien naturalmente y legítimamente tiene un mandato distinto al de la eficiencia económica. Tiene un mandato de otra naturaleza.

Pero bueno, suponiendo que fueran estos recursos, estos recursos podrían enfocarse directamente a la gente que tiene necesidad de ellos y podríamos tener un mejor esquema tarifario y un mejor uso de los recursos públicos.

Lo que podría aportar, entonces, la comisión, es un elemento de imparcialidad y de objetividad en lo que deberían ser los costos de los precios y de las tarifas en el sector energético.

No necesariamente, insisto, les garantizo que podríamos decir que al otro día van a bajar, porque no necesariamente están en ese nivel, pero lo que sí podríamos dar es la certidumbre de que lo está haciendo alguien cuyo mandato es la eficiencia económica. Y después, a todo eso, insisto, se le podrían sumar muchas cosas, consideraciones de orden social, consideraciones de orden fiscal, pero creo que ya ahí podría quedar claro cuanto recursos se le va a invertir a eso y lo podría determinar de una manera clara quien tendría la facultad de hacerlo, que a nuestro juicio ahí debería haber una mayor participación del Legislativo.

Entonces, creo que con estos temas trato de responder a las preguntas, no sé si se me escapa alguna en términos generales, pero bueno, trato de responder este tema.

**El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez:** La diputada Ivideliza Reyes en el uso de la palabra, posteriormente el diputado Bailey.

**La diputada Ivideliza Reyez:** Muchas gracias. Bueno, primeramente agradecer al ingeniero Francisco Javier por esta exposición. Creo que ha sido muy importante y sobre todo, es un tema que aquí se toca o se comenta muy seguido. Y bueno, hay mucha coincidencia por parte de nosotros los legisladores, de poder dar facultades a la Comisión Reguladora de Energía, facultades que debe tener y que no las tiene.

Y bueno, mi pregunta va en lo siguiente: a mí se me hace muy incongruente el tema de las tarifas eléctricas como se está manejando actualmente y como ya bien lo han manejado muchos compañeros. Hay un tema en especial, que vienen siendo las tarifas de alto consumo.

Es un brinco demasiado fuerte lo que se les cobra a las personas por brincarse o por consumir poquito más, de pagar, no sé, 200 pesos, tiendes a pagar al final mil 200, así de descabelladas están las tarifas.

Entonces, yo no sé si ustedes han visto también algo para que no pase todo eso, para que esa tarifa de alto consumo sea en cierta manera más regulada y no se den esos brincos. Y sobre todo, una preocupación que también tengo es, todos los negocios, pequeños negocios solamente, que se tienen que cerrar porque no pueden pagar la tarifa y no es tanto lo que consumen, simple y sencillamente se brinca poquito o porque están en una situación diferente ya no pueden ellos pagar la tarifa.

Yo no sé qué tanto tantos estudios se necesiten, si ustedes ya los tienen, pero yo creo que tienen que hacer una reestructuración general. Sí está mal y está tan mal porque en todos lados se escuchan las quejas y las quejas dependen de lo mismo, dependen de que no se ve un equilibrio, no se ve algo justo, algo correcto y yo no sé qué tan conveniente sería poder hacer una reestructuración general de todas y poder, sobre todo la tarifa la de alto consumo, que es una queja muy fuerte, sobre todo por el brinco que ésta genera al momento de que te pasas un poquito.

Muchas gracias.

**El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez:** Diputado Eduardo Bailey.

**El diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo:** Antes que nada, la verdad, nos da mucho gusto contar con la presencia del comisionado presidente de la Comisión Reguladora de Energía, el ingeniero Francisco Salazar, quien además es amigo y que le damos la bienvenida a esta casa que él conoce muy bien. Él también fue presidente de esta comisión en la LIX —¿verdad, Francisco? Si mal no recuerdo—, por ahí compartimos algunas experiencias en esta materia.

Yo tengo, dándole un poquito de seguimiento al tema que tocó hace unos minutos el diputado Ruiz de Teresa, sin duda, una de las más recurrentes iniciativas que se han presentado en la Cámara de Diputados, incluyendo absolutamente todas las comisiones, es decir, si existe un tema en el que hay la mayor cantidad de iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados es precisamente en el tema energético y particularmente en el tema de tarifas eléctricas, aunque también hay algunas vinculadas a otros energéticos como es el caso del gas natural o el gas LP.

La verdad es que ha sido una preocupación de esta comisión el tratar de interpretar esas inquietudes que finalmente no son más que lo que refleja el sentir de la población y a la que representamos todos los diputados federales porque ha sido un problema generalizado en el país. No estoy diciendo nada nuevo ni descubriendo el hilo negro, sino simplemente tratar de poner el marco referencial sobre el cual estamos tratando este tema, que yo creo que es uno de los más importantes en la Cámara de Diputados en estos momentos. Es uno de los temas torales y que yo creo que estamos en la última etapa —y eso va para mis compañeros legisladores— en la que podemos hacer algo o dejar alguna herencia y algún trabajo legislativo importante y de profundidad o de gran calado, al cual podamos nosotros luego llevarles y rendirles buenas

cuentas a la población y a nuestros conciudadanos que nos llevaron a aquí, a esta Cámara de Diputados, para representarlos y para darles soluciones a sus demandas y a sus problemas más sentidos.

Yo he sido uno de los que se han pronunciado por darles mayores facultades a la Comisión Reguladora de Energía, Francisco, porque estoy convencido que necesitamos que los órganos reguladores efectivamente funcionen para lo cual han sido creado, que sean ese árbitro que permita mantener los contrapesos adecuados para que las políticas energéticas obedezcan a un modelo de desarrollo que impulse al país, al desarrollo del país y no solamente un esquema recaudatorio como actualmente funciona nuestro sistema de precios y tarifas en México.

El hecho de que la Comisión Reguladora de Energía pueda tener mayores facultades o dientes —como se le puede llamar—, sin duda puede ser uno de los vectores a través de los cuales podemos darle precisamente competitividad a las empresas, mejores precios y tarifas para los consumidores domésticos y que al ser más competitivos —todos lo sabemos— vamos generando ese círculo virtuoso que es el hacer más competitivo a nuestro país para que haya mayores inversiones y, por ende, lo que tal vez deje de recibir en un momento dado la Secretaría de Hacienda por recaudación vía tarifa, lo recibirá vía otros impuestos de empresas que sin duda verán más atractivo a nuestro país a base de tarifas más competitivas.

Es por ello que yo me he pronunciado incluso por ir más allá, yo creo que hay algunas posturas coincidentes y otras divergentes en un pequeño rango dentro de esta comisión. Yo soy de la idea de que no debemos limitarnos únicamente a que la Comisión Reguladora de Energía participe en la elaboración de las tarifas, si tú quieres, con la opinión o también con la participación coordinada de otras dependencias, como puede ser la Secretaría de Hacienda, sino ir más allá, también que participe en las ventas finales de los hidrocarburos en cuanto a su opinión, los precios del gas, del gas LP, que si bien es cierto, ahorita no sentimos tanto la presión de las altas tarifas porque hay una producción o sobreproducción muy importante por los yacimientos que se han encontrado en Norteamérica y por la nueva incursión del gas Shell que es el que ha permitido, ahora, con esta nueva tecnología que existan mayores reservas de gas y esto ha evitado que se disparen las tarifas de gas y, por el contrario, los precios han sido más competitivos a nivel internacional, han sido más bajos y eso ha ayudado a presionar que las tarifas nuestras sean más bajas, pero esto no sabemos cuánto tiempo se mantendrá así.

Se habla de que hay reservas probadas, sí, en Estados Unidos, en Canadá, pero México todavía este trabajo que se está haciendo de exploración-explotación, aunque ya hay algunas informaciones preliminares de la capacidad de que tiene para el gas Shell en México no son comparativas, pero ni siquiera, en una vigésima parte con las capacidades que tiene Estados Unidos y Canadá.

Eso significa que tarde o temprano se nos va a acabar el gas, también el Shell, y que toda la inversión que Pemex está anunciando de más de 10 mil millones de dólares para ductos y distribución de ramales para la industria y servicio doméstico, tal vez el día de mañana nos sirvan para que sea el conducto para que nos venda el gas, finalmente, quien tenga mayores reservas, que en este caso es el mercado de Norteamérica.

Pensando en un futuro, yo creo que es importante que veamos no solamente en el corto plazo sino también en el mediano y largo plazo. Es por ello que yo he tratado de convencer a algunos de mis compañeros, algunos de ellos están convencidos, con algunos otros estoy batallando un poquito, pero yo creo que sí es importante que si vamos a dar un paso tratemos de darlo en la dimensión y en la dirección correcta.

Yo insisto, creo que el darle las facultades a la Comisión Reguladora de Energía para establecer las tarifas eléctricas es un paso, sin duda, sería un gran paso, pero yo creo que deberíamos de pensar que cuando menos las opiniones de la Comisión Reguladora de Energía sean vinculatorias a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la hora de determinar las tarifas de los demás energéticos.

Hacia allí es donde va mi propuesta, y yo quisiera que ante este planteamiento escuchar cuál sería la opinión del comisionado presidente de la Comisión Reguladora de Energía y cuáles serían las expectativas de esta comisión al respecto.

Por último: ¿Qué tanto o cómo ven o si es suficiente la reforma que ya se ha aprobado aquí en la Cámara de Diputados en materia de ratificación por parte del Senado de todos los comisionados de los órganos reguladores y si no nos quedamos cortos o si podemos ir más allá?

Hasta ahí es mi participación. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Bailey. La diputada Laura Itzel Castillo hará uso de la palabra.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Muchas gracias, diputado presidente.

Sea bienvenido a este órgano legislativo. Yo no le voy a formular ninguna pregunta, porque considero que no es necesario formular preguntas, sino más bien debatir sobre temas que son importantes aquí y en específico, yo considero tener claro por qué las tarifas eléctricas son tan altas.

Las tarifas eléctricas son tan altas por este mismo proceso de privatización que se ha dado en el país. Esto no lo digo yo. Lo dice el estudio de la Unidad de Evaluación y Control (UEC), donde señala la diferencia entre la producción de kilowatt-hora en el caso de las hidroeléctricas con relación a las termoeléctricas de los productores independientes de energía a partir de estas reformas que se hicieron a la ley, los denominados PIEs, donde se incorpora esta figura que a todas luces es violatoria de la Constitución Política mexicana, sin embargo, ya se lleva años trabajando de esta manera.

De acuerdo a lo que señala la UEC es que del kilowatt-hora en el caso de las hidroeléctricas está hablando de 20 centavos, mientras que en el caso de las termoeléctricas está hablando de 95 centavos. Nos podemos dar cuenta que la diferencia es importante y esta diferencia obviamente está impactando la generación de energía eléctrica.

Yo creo que aquí el problema radica en los niveles de endeudamiento que se tienen y en los proyectos que se implementan. Algo que me parece importante señalar es el reconocimiento de que hay un desperdicio y un desperdicio de energía, un desperdicio de capacidad instalada. Si se dice que a nivel internacional la reserva de energía debe de ser del 16 al 20 por ciento y aquí estamos hablando, de acuerdo a los datos oficiales de la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad, de un 48 por ciento y que tienden a bajar unos dos puntos, nos podemos dar cuenta que efectivamente la planeación es la que está equivocada.

Por eso yo digo, yo no le hago ninguna pregunta, a mí me queda claro que el problema radica en la forma en la que se ha venido promoviendo la energía en nuestro país y cómo es posible que a pesar de que existe un porcentaje tan alto de reserva de energía se siga instalando en nuestro país lo relacionado con los productores

independientes de energía, que a pesar de que sobre energía, se está considerando que se tiene una demanda que no existe para continuar con lo que se aprobó en la época de Vicente Fox, donde se señalaba que iba a haber un crecimiento del 7 por ciento anual y, por lo tanto, al haber un crecimiento del 7 por ciento anual hicieron unos cálculos de cuánto era lo que se iba a necesita a nivel de energía y yo me acuerdo muy bien, en la época de Ernesto Zedillo cómo se manejaba que si no se lograba contar con toda esta capacidad instalada y la necesidad tan importante, tan imperiosa de la inversión de la iniciativa privada en todos estos procesos iba a haber explosiones, iba a haber apagones, iba a haber una serie de cuestiones que ahora estamos viviendo en la situación actual, sobre todo se reciente en la zona centro del país y con unas altas tarifas y los denominados recibos locos, porque como bien lo han señalado los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, resulta que te llega un recibo con una cantidad y al bimestre posterior te llega otro recibo.

Lo mismo que decía la diputada Ivideliza con relación a la tarifa DAC, todas estas cuestiones tienen que ver con un origen y el origen es esta política energética que se ha impulsado, el origen tiene que ver directamente con que a pesar de que, obviamente, no hay un crecimiento anual del 7 por ciento en nuestro país, sino que incluso ha habido un decrecimiento, se sigue trabajando con el programa como si existiera realmente esta demanda que no hay.

¿El resultado cuál es? Es este 48 por ciento que se reconoce y que además tendríamos que señalar que en esta Cámara de Diputados, incluso ni siquiera se aprobó la Estrategia Nacional de Energía, que de acuerdo a la reforma del 2008 se tendría que estar evaluando y promoviendo con un horizonte a 15 años, anualmente. Específicamente la del 2011 aquí no fue aprobada, en la Cámara de Senadores se quedó y está relacionada con esta situación: ¿Por qué son las tarifas tan altas? Las tarifas son tan altas porque alguien tiene que pagar los platos rotos de esta instalación.

Yo aquí siempre he llamado a la congruencia que debiera de haber en los legisladores y en las legisladoras a la hora de aprobar la Ley de Ingreso y el Presupuesto de Egresos de la Federación, porque en la Ley de Ingresos que es donde se aprueba la deuda, se aprobó para este año la friolera de 65 mil millones de pesos, ¿para qué? Para Comisión Federal de Electricidad específicamente para estos proyectos: para una termoeléctrica, para las plantas eólicas —que qué bueno que haya plantas eólicas en nuestro país—, pero sería más ecológico no desperdiciar la energía que hay, sería más ecológico no seguir instalando plantas termoeléctricas cuando no hay una demanda como lo reflejan los números que ustedes mismos manejan.

Ahorita nos podemos dar cuenta que en nuestro país hay una producción de 238 terawatts-hora. Sin embargo los PIEs, que es un nombre que tiene que ver —no con los pies— con los productores independientes de energía, pero por algo les pusieron así, los PIEs están produciendo 70 terawatts-hora mientras que en el caso concreto de las plantas de la Comisión Federal de Electricidad estamos hablando del doble, de 145, más o menos, terawatt.

¿Esto qué implica? Que haya un crecimiento muy grande los privados en nuestro país y que este crecimiento de los privados esté implicando un endeudamiento anual de 65 mil millones, porque fue lo mismo que nos endeudamos a lo largo de este año y lo que se aprobó para el siguiente.

¿Qué sucede a nivel del Presupuesto de Egresos de la Federación? Que el Presupuesto de Egresos de la Federación está hablando de que para la Comisión Federal de Electricidad, para este tipo de proyectos son 55 mil millones de pesos. Si se plantea que se requiere dinero de la iniciativa privada para el desarrollo de toda esta industria, por qué entonces es a través del endeudamiento... —Salud.

No salud por lo que estamos diciendo, sino salud por el estornudo. No es saludable para el país lo que se está haciendo con esta política energética. Al revés, es contrario realmente a los intereses de la nación. ¿Y quién está pagando esta deuda de los 65 mil millones de pesos? Pues el pueblo. ¿Quién más lo va a pagar? ¿Quién está pagando estos proyectos de los 55 millones de pesos? Pues obviamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, finalmente es el usuario, ¿y quién es el usuario? El pueblo trabajador.

Por lo tanto, ahí está el problema de las mismas tarifas. Yo no entiendo por qué no hay una modificación de esta política, por qué no hay una estrategia que verdaderamente obedezca estos intereses y no seguir contratando deuda y no seguir instalando más plantas termoeléctricas si tenemos estos resultados de la misma Unidad de Evaluación y Control de aquí, de la propia Cámara de Diputados.

Me parece que es importante tomar en consideración estas cuestiones y ver dónde radica realmente la contradicción y, por lo tanto, a través de los 100 puntos de acuerdo que ha habido a lo largo de la historia de esta Cámara, no solamente de esta Legislatura, podemos darnos cuenta que no es con puntos de acuerdo como se va a resolver, sino con una modificación de la política energética, donde se tome en consideración cuál es la demanda real y dónde es donde se tiene que invertir y por lo tanto no seguir planeando en función de algo que realmente no existe en nuestro país y que es un crecimiento del 7 por ciento.

Nada más señalar que el día de hoy es el 97 aniversario del Sindicato Mexicano de Electricistas y que lo están celebrando de nueva cuenta en el desempleo porque es un asunto que finalmente no se ha resuelto y que se decía que había muchos recursos que se destinaban para los subsidios y que ahora se iba a acabar con esta situación y estábamos hablando en ese momento de 30 mil millones de pesos.

Quiero señalar que el endeudamiento que se efectúa es de más de 60 mil millones de pesos anuales y que van a parar también los subsidios a manos de los privados, porque mientras más cara es la energía, este subsidio, evidentemente, va al bolsillo de Iberdrola, de Techint y de todas las empresas que cobran cada vez más cara la energía que consumidos en México.

**El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez:** Gracias, diputada. En el uso de la palabra el presidente de la Comisión Reguladora de Energía...

**El ingeniero Francisco Xavier Salazar Diez de Sollano:** Comienzo con la pregunta relativa a las tarifas DAC. Efectivamente, hay un problema con el diseño mismo de las tarifas, en el caso específico de las de alto consumo el salto que se da es bastante grande, pero el problema, quizás, es más de fondo, no está en el hecho mismo del salto, sino en el hecho de que en la estructura tarifaria que tenemos al día de hoy hay subsidios cruzados muy importantes.

¿Qué quiero decir con esto? Que hay tarifas que están muy por encima de los costos, que sirven para pagar tarifas que están muy por debajo de los costos. Cualquier análisis que se haga y nosotros hemos hecho nuestros propios análisis, es claro que la tarifa DAC está muy por arriba de los costos, aún de los costos contables reconocidos por la propia Comisión Federal de Electricidad.

¿Por qué se hace esto? Porque a través de esta tarifa están financiando tarifas que están muy por debajo del costo. Éstos se llaman subsidios cruzados. A nuestro juicio, el esquema tarifario debería de evitar este tipo de subsidios cruzados, y vuelvo a insistir en lo que yo mencionaba hace un rato, las tarifas deberían de reproducir los costos reales de generación, los costos eficientes y estoy convencido que éstas no van a ser

posibles de ser pagadas por gente que vive en ciertas condiciones de pobreza, pero la solución no es bajar demasiado esas tarifas y subir otras para que los paguen.

La solución es establecer un esquema de subsidios focalizados en los cuales estos recursos le puedan llegar directamente a la gente. La verdad es que hay y ha habido incluso una serie de programas que se han implementado a través de tarjetas inteligentes, hay bastantes mecanismos por los cuales se podrían focalizar los subsidios y evitar estas distorsiones que tenemos.

No solamente está la distorsión entre las tarifas y las tarifas subsidiadas en la parte doméstica. Hay algunas tarifas, por ejemplo las tarifas de alumbrado público o las tarifas, por ejemplo también, comerciales que también están por arriba de costos y hay otras tarifas, por ejemplo la de riego agrícola que está muy por debajo de costo.

Nuevamente, tenemos este tipo de subsidios cruzados; además de eso tenemos un esquema tarifario sumamente complejo, tenemos más de 40 tarifas, de hecho, son 48 o 49 tarifas, esto no es sustentable en el largo plazo. Al día de hoy es difícil pensar que en lo que queda de esta administración se pudiera hacer ese cambio, pero tendremos, tarde o temprano, que hacer un cambio para eliminar estos subsidios cruzados para focalizar los subsidios y para que las tarifas puedan recuperar los costos eficientes.

Las tarifas ayudan, además, a mandar las señales adecuadas de planificación en el mediano y largo plazo. En un esquema de revisión tarifaria común y corriente, el sujeto regulado presenta un esquema de inversiones. El regulador juzga ese esquema de inversiones y determina cuáles de esas inversiones no son necesarias, cuáles son ineficientes y no permite, por lo tanto, que las tarifas las pague.

Muchos de estos problemas que se mencionan que hay, incluso del tema de sobrecapacidad, que probablemente existe en algunas partes, no necesariamente en todas partes, pero lo importante es que si las tarifas se hicieran con base en un análisis profundo de costos —y aquí también hago mención a algo que se me pasó comentar la vez pasada, en el bloque anterior—, uno de los temas fundamentales es el de separación contable, cuentas regulatorias.

En todo esquema de regulación tarifaria, uno de los puntos importantes es que exista todo un catálogo de cuentas regulatorias para que el análisis tarifario pueda ser hecho de una manera adecuada. Si tuviéramos todo esto podríamos mandar las señales adecuadas para que las inversiones fueran eficientes para que todos los usuarios usaran la infraestructura de manera adecuada, para que no se diera sobreconsumo o subconsumo.

Déjenme les digo, un tipo de fenómenos que también vemos que representa los problemas que tenemos con el actual esquema tarifario. El día de hoy, mucha gente que es profesionista y que vive con un salario bastante adecuada paga tarifas subsidiadas, por una simple y sencilla razón, como las tarifas asignan el subsidio en función del consumo, es gente que no vive en su casa, llega al departamento después de trabajar, después de irse con los amigos y paga una tarifa, una factura bastante baja porque no tiene un consumo grande.

A esta gente que no tiene necesidad del subsidio le estamos subsidiando la factura eléctrica. Insisto, hay gente que aún con las tarifas más bajas no puede pagar la factura eléctrica y a esta gente es a la que deberíamos de destinar esos recursos. Eso se puede hacer, ya hay los mecanismos, se podrían establecer

padrones específicos como para asignar a esa gente que requiere los recursos y tendríamos un esquema mucho más racional.

Lo que nosotros aportamos o podríamos aportar o nos comprometemos a aportar en esta discusión, en este debate, es una neutralidad, una objetividad y un análisis técnico-económico imparcial. ¿Cuáles son los costos eficientes? Bueno pues, éstos se tienen que recuperar. ¿Cuáles son las estructuras tarifarias más adecuadas?

Debo decir una cosa, seguramente, como todo esquema de ajuste tarifario hay ganadores y perdedores y tendría que haber un esquema de transición. Mucha gente, por ejemplo, que está en tarifas DAC debería pagar tarifas menores, usuarios que están en tarifas subsidiarias deberían de pagar mayores. ¿Cómo se hace un esquema transitorio para que haya los menores problemas? También se tiene que pensar en ese esquema.

No es un tema trivial, pero insisto, lo que nosotros podríamos aportar en esta discusión es un análisis objetivo e imparcial porque no tenemos otro mandato que el desarrollo eficiente del sector. Nuestro mandato, insisto, no es uno de política fiscal, no es uno de política social, tampoco, y todo esto se podría después montar encima.

Si el día mañana, el Congreso decide que es importante, como en algunos otros países, a ciertos combustibles ponerles impuestos elevados para incluso desincentivar su uso, eso se vale, pero es una decisión del Congreso y es una decisión posterior a cuál es el precio y la tarifa económica-eficiente. Es una decisión posterior, ya una vez que sabemos desde el punto de vista económico cuál debería ser el nivel adecuado de la tarifa o del precio, es una decisión posterior.

Si decidimos como país, si el Congreso decide que es importante subsidiar a gente que no tiene las condiciones como para pagar un cilindro de gas LP subsidiado, como para pagar una tarifa de electricidad subsidiada, es una decisión que perfectamente y que debe hacer el Congreso, pero que podría hacerlo a través de mecanismos mucho más eficientes en la asignación de los recursos.

El promedio de subsidios en el sector energético es alrededor de 200 mil millones de pesos. Les aseguro que esos 200 mil millones de pesos focalizados podrían ser mucho más eficientes y sin distorsiones como éstas que hemos mencionado.

Déjenme referir ahora también al tema que mencionaba el diputado Bailey en cuanto a nuestra autonomía y si es suficiente lo que se aprobó ahora, por ejemplo, con la reforma política. En casi todas partes del mundo existe este esquema de ratificación de los reguladores y me parece que es una política sana y es una medida sana que tiene que haber.

Lo que yo creo es que no es suficiente, hay que complementar esto con otra serie de medidas que fortalezcan al regulador. Aquí mismo, en la Cámara de Diputados ha habido una serie de iniciativas, la iniciativa del diputado Cinta que firmaron los miembros de todos los partidos políticos, que me parece que va mucho en esa dirección.

El riesgo es solamente de cambiar el esquema de ratificación sin fortalecer al regulador es que podría solamente partidizar o politizar el nombramiento sin fortalecer al regulador. Entonces hay que hacer las dos cosas: hay que dar la corresponsabilidad de los dos poderes en la ratificación, pero también hay que fortalecer al regulador.

La mayor parte de los reguladores somos órganos desconcentrados y aunque en nuestros mandatos existe autonomía de gestión técnica y operativa, la verdad es que el hecho de ser desconcentrados nos pone en una circunstancia de debilidad institucional, porque administrativamente no tenemos nuestros propios recursos, e insisto en lo que mencionaba hace una rato, autonomía de gestión técnica operativa, como la que nosotros tenemos, sin autosuficiencia financiera, absolutamente no sirve de nada.

Además, por otra parte, es importantes poner al mismo nivel de discusión distintas visiones: la visión de los mandatos perfectamente legítimos de política social, política fiscal, política industrial con el mandato de desarrollo económico. Hay que ponerlos a nivel. Si no están al mismo nivel lo que sucede es que termina subordinándose uno a otro y no es la señal de largo plazo que se trata de mandar en estos mercados.

Ahora, en relación específica con el tema de si nosotros deberíamos de tener opinión vinculante yo vuelvo a insistir. En la medida en que haya monopolios legales yo creo que la participación, monopolios legales por ejemplo es el caso de los combustibles fósiles, tiene un cierto sentido que nosotros podamos decir algo al respecto, sobre todo porque a nosotros nos toca ver los impactos que hay en los distintos combustibles por los efectos que hay, o por subsidios o por política fiscal, en los otros combustibles.

Insisto, cuando hay una distorsión en un combustible, lo que produce es mayor consumo de uno y menor de otro, que no es distorsionado, no es natural. Entonces creo que sí tendría sentido que nosotros pudiéramos al menos dar alguna opinión.

Había una iniciativa en la LIX, en la LIX estuvo a punto de aprobarse la iniciativa en la que había una corresponsabilidad en la determinación tarifaria entre la Secretaría de Hacienda y la Comisión Reguladora de Energía. Nosotros no necesariamente decimos que hay que suplantar a la Secretaría de Hacienda, pero creo que sí podríamos darle un esquema distinto, por lo menos la tarifa económica, cómo podría ser el arreglo tarifario eficiente y después se pueden montar otras políticas, pero por lo menos que los legisladores y con esto también intervengo con lo que comentaba la diputada Castillo, lo que nosotros podemos aportar en este debate, en esta discusión, es una objetividad del análisis de costos reales, cuáles son eficientes, cuáles no son eficientes, cómo las señales tarifarias podrían cambiar estos comportamientos tanto de planeación como por parte de uso por parte de los consumidores.

**El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez:** Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Nelly Márquez.

**La diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata:** Muchas gracias.

Bienvenido, ingeniero Francisco Salazar. Voy a tratar de ser un poco rápida y concreta, obviamente insistiendo con lo de las tarifas eléctricas, que si bien hoy es parte del tema, creo que ha sido de esta comisión y de muchas reuniones que hemos tenido, tanto con el secretario de Energía como con el propio director de la Comisión Federal de Electricidad, y a mí a veces sí me hace mucho ruido subsidio y que a las clases que menos tienen hay que subsidiarlas y a las que más tienen no.

Yo lo que voy más es, subsidiamos o le ponemos ese nombre porque cobramos tarifas muy altas, y que en comparación con otros países y vuelvo a insistir, que es parte de mi tema siempre muchas veces, Estados Unidos, porque a mí no me compares con Europa o Asia, compárame con mi vecino, con el que hacemos el

80 por ciento de nuestro comercio, tiene tarifas tanto para los hogares como para la industria y el comercio, muy, pero muy por debajo de lo que tenemos en México, y qué bueno que se está buscando y tratando de que esto cambie, pero que no quede.

Yo mi, igual, más que pregunta mi recomendación y es una recomendación que ahí quede, pero con duda de que se vaya a cumplir porque ésta será una de las tantas reuniones en las que nos vienen a exponer temas y algunos cambios que se quieren hacer, pero que realmente no se hacen, que realmente se vea y que se cambie y nos pongan, tanto a los ciudadanos como a la industria en general, en condiciones de poder competir con tarifas totalmente diferentes, porque está en manos de la autoridad ejecutora, en este caso ustedes, Hacienda, Secretaría de Energía o Comisión Federal de Electricidad, que esto cambie porque realmente es un problema me parece que se ha quedado en el papel, pero que realmente no se ve, al menos así lo siento yo, no veo la verdadera intención de querer cambiar esto de las tarifas.

Vuelvo a insistir, tiene que haber la palabra subsidio porque estamos haciendo mal nuestro trabajo. Si la fórmula ya no es la correcta... Hace unos meses tuvimos una reunión con el secretario de Energía y comentaba eso, y no he visto la mínima intención de que estén sentados y revisando si la fórmula con la que se calcula sí de veras está incorrecta y que se esté buscando la forma de cambiarlo.

Entonces ahí sí les pediría nuevamente, sé que este es un tema que ya todos nosotros lo hemos estado tocando, pero me parece que es importante y está en manos de ustedes absolutamente. Y voy a contar una anécdota que a mí me sucedió hace aproximadamente 15 años, y con eso voy a terminar.

La industria pesquera del país utiliza diesel marino en cantidades muy fuertes y había un problema muy grande, porque el diesel era prácticamente chapopote y la gran mayoría de las embarcaciones tenían que ir a Estados Unidos a cargar y a abastecerse del combustible. Se lograron hacer algunas reuniones con Pemex Producción y Explotación y ahí claro nos dijo el funcionario; A mí que me pongan qué calidad de diesel quieren que yo fabrique, y yo eso produzco, el problema es que me ponen esa calidad, ésa es la que me ponen.

Nosotros los mexicanos somos capaces de hacer eso y mucho mejor que lo que producen en otros países, entonces es lo mismo esto de las tarifas. No han cambiado y siguen estando altas, porque la autoridad no quiere cambiarlas. Buenas tardes.

**El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez:** Gracias, diputada Márquez.

El diputado Eduardo Bailey.

**El diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo:** Hay otra iniciativa, conozco la de nuestro amigo Alberto Cinta y hay otra iniciativa en materia de autonomía para la Comisión Reguladora de Energía que suscribió un servidor, y en ella tomamos prácticamente como modelo... por eso era mi pregunta, que si era suficiente o nos quedamos cortos.

Yo sé que nos quedamos cortos, pero quería que usted lo dijera, porque mi iniciativa va mucho más allá de lo que hemos aprobado aquí en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, pero hay algunas resistencias aquí en mi comisión todavía, ojalá y las podamos vencer, pero va en el mismo sentido, es en el mismo sentido, que necesitamos darle independencia, porque si finalmente el nombramiento de los

comisionados viene de una propuesta y aunque éste sea ratificado, sigue siendo una propuesta en la que habrá una dependencia, y si por otra parte no la aparejamos de una personalidad propia, con independencia económica y financiera, difícilmente vamos a poder lograr el efecto que se necesita o se requiere, porque si no, un telefonazo y se acabó el problema, o un tijeretazo por ahí, un recorte y se acabó, como le acaba de suceder a la Comisión de Hidrocarburos, que la propuesta que vino del Ejecutivo venía con un recorte importante, porque ahora resulta que las opiniones han sido objetivas y esto le ha costado sin duda un recorte importante en su presupuesto.

Entonces son las cosas que necesitamos que no sucedan en este país, independientemente de quien esté en el gobierno, independientemente del partido en turno. Es algo bueno para el país, es algo que necesita nuestra economía para darles certidumbre a los modelos de desarrollo económico, porque de otra manera seguimos atados a inercias, a circunstancias que no son necesariamente una política estratégica.

Hasta ahí mi comentario, nada más era para redundar que efectivamente estamos en el mismo canal. Sí hay iniciativas aquí que van en ese sentido y que están listas para dictaminarse. Ojalá y podamos.

**El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez:** Gracias. Diputado Juan Gerardo Flores.

**El secretario diputado Juan Gerardo Flores Ramírez:** Seré muy breve. En mi primera intervención omití mencionar un tema que quería plantearle al presidente de la Comisión de Energía.

Sabemos de la existencia de un estudio de tarifas que llevó a cabo la Comisión Reguladora de Energía, no sé si por sí misma o por encargo, algún consultor, pero dado que hemos estado discutiendo este tema y de la posibilidad de transitar a un esquema en donde la comisión Reguladora de Energía cuente con las facultades para ser la autoridad determinante en este tema, me parece que sería conveniente que pudiera compartir con esta Comisión de Energía. Es cuanto.

**El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez:** Muchas gracias, diputado.

Para dar respuesta a este último bloque y para su intervención final, tiene la palabra el ingeniero Francisco Salazar.

**El ingeniero Francisco Xavier Salazar Diez de Sollano:** Gracias, diputado Cantú.

A nosotros nos gustaría que hubiera un cambio en el esquema tarifario, pero nosotros, al día de hoy, en la ley no tenemos esa facultad, ahí se requeriría de un cambio legislativo para darnos la facultad plena en la materia.

Al día de hoy simplemente podemos dar algunas opiniones, pero, la naturaleza de un órgano regulador como la CRE... del sector eléctrico... debería establecer este tipo de tarifas. En Estados Unidos cada uno de los estados tiene un regulador de las tarifas eléctricas, en Canadá lo mismo, lo que hacen ellos es determinar precisamente las tarifas.

El otro tema que me parece muy importante mencionar aquí y que es el que tiene que ver con el fortalecimiento del regulador, que mencionaba aquí el diputado Bailey.

Nosotros hemos visto varias iniciativas, a la mejor nada más lo que es importante mencionar es que lo que nos parece que no sería la solución de fondo, es pensar que los reguladores cambiaran su naturaleza de órgano desconcentrado a descentralizado, porque de hecho ha habido una buena intención de fortalecer a los reguladores por esta vía, pero hay dos riesgos en esto.

El primero es que el descentralizado tiene que sujetarse a la Ley de Entidades Paraestatales, de acuerdo con la Ley de Entidades Paraestatales, el presidente de la Junta de Gobierno del Consejo de Administración, sería el titular del ramo, eso quitaría... iría justo en la dirección contraria.

Por otra parte, también el hecho de que se ha cuestionado en varios procesos jurídicos, el hecho que un descentralizado pueda tener facultades de autoridad o... Imagínense el riesgo que podría hacer eso, cuando un regulador tiene que imponer sanciones. Quitarle a un regulador la facultad de imponer sanciones, sería muy complicado.

Finalmente en cuanto a esto de los estudios, la comisión ha participado en varios estudios que se han hecho de tarifas, lo que hemos hecho es precisamente es esta participación, por eso cuando me preguntaban si nosotros tenemos la capacidad, nuestra gente se ha involucrado a fondo en estos estudios.

El punto, al final del día, es que lo más importante no es que existan esos estudios, sino que debe haber una disposición de realmente tomar esas medidas y la primera disposición en esa naturaleza debería ser que la facultad se le diera a la comisión, porque sí podemos opinar mucho, pero mientras no se implemente, no llega muy lejos.

Yo les agradezco muchísimo, diputado Cantú que nos hayan dado la oportunidad de platicar aquí con ustedes. Insisto, la naturaleza de este órgano, como la cree, es la de ser un órgano técnico, no somos un órgano político, nuestras decisiones no son políticas, nosotros lo que vemos es el aspecto económico, el aspecto de la eficiencia en la asignación de los recursos. Y con mucho gusto podemos compartir la información con ustedes.

Y después de nuestras opiniones, después de nuestras propuestas, pues sí se pueden hacer las consideraciones políticas que sean necesarias, pero a nuestro juicio es importante partir de consideraciones técnicas, después de las consideraciones técnicas, montar las decisiones políticas y de otra naturaleza. Yo les agradezco mucho y seguimos a sus órdenes, nosotros estamos aquí a sus órdenes.

**El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez:** Muchísimas gracias, presidente. Nos da muchísimo gusto que hayan estado por aquí los servidores públicos de la Comisión Reguladora de Energía, en particular a su presidente, creo que nos ha dado una muy buena ilustración de cuáles son las posibilidades, los alcances, los riesgos, por supuesto nos permite que cuando entremos a la discusión de este tema, lo hagamos con mayor propiedad, que no haya buenas intenciones que se conviertan en malos procesos.

Así que agradecemos mucho la información que se nos ha proporcionado, por supuesto, como siempre, sabemos que hay la disposición, pero no puedo dejar de exhortarlos, en caso que requiramos alguna información adicional, tengamos la facilidad de obtenerla de parte de la comisión.

Muchísimas gracias ingeniero, muchas gracias a todos.